INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA AL CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLIVAR.	
Fecha: 30 y 31 de enero de 2025	**Lugar:** Municipio del cantón Guaranda, Museo Indio Guaranga, Sector Vinchoa, área de construcción del paso lateral del cantón Guaranga.
Participantes: Lcdo. David Vera Lino, Mgs. Carlos Pacheco Navarro, Arq. Ricardo Romero, Mgs. Pablo Hermida, Ing. Deysi León (INPC_Zonal 5); Lcda. Laura González Vásconez (vice alcaldesa), Antrop. Carolina Calero Larrea, Mgs. Diana Arregui Vela, Ing. Maurita Amangandi Pilamunga, Lcdo. Telésforo Martínez Collay (Consejales del cantón Guaranda), Arq. Jofero Naranjo Velazco (Comisario y departamento de planificación del GAD del cantón Guaranda).	

ANTECEDENTES

Mediante oficio Nro. INPC-DTZ5-2025-0004-O del 10 de enero de 2025, la Dirección Técnica Zonal, solicitó al GAD municipal de Guaranda, la información de los sucesos, documentación técnica, acciones emergentes y medidas preventivas y correctivas implementadas, ante las afectaciones a este bien inmueble; e informó que una comisión del INPC realizará la inspección respectiva, sin respuesta.

Mediante oficio Nro. MCYP-SPC-2025-0021-O del 16 de enero de 2025, el señor Lcdo. Yair Emanuel Garate Peralta Subsecretario de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Patrimonio, informa y solicita a la Mgs. Iovana Lizbeth Jaramillo Valdivieso directora ejecutiva del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural lo siguiente:

"Al realizar un recorrido del Área Histórica de la ciudad de Guaranda, que mantiene declaratoria con Acuerdo Ministerial No. 5107, de fecha 23 de Octubre de 1997 en donde especifica que sus Bienes Patrimoniales pertenecen al Patrimonio Cultural de la Nación".

Aprovechando esta visita al cantón Guaranda, y con la preocupación por la construcción de la nueva vía alterna de Guaranda sin estudios arqueológicos, se solicita ser participes de esta comisión, a fin de verificar el estado de los sitios próximos a la construcción de esta nueva vía.

Considerando el marco legal, el cual expone:

-Constitución de la Republica del Ecuador:

El numeral 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina que uno de los deberes primordiales del Estado es "**Proteger el patrimonio natural y cultural del país"**; el artículo 83, numeral 13, dictamina que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los

ecuatorianos: "Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos"; en el Artículo 276, numeral 7, se puede evidenciar que el régimen de desarrollo tendrá como objetivo: "Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural".

Además, el artículo 379 de la Constitución de la República establece que **son parte del patrimonio cultural tangible e intangible**, relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado: "1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo. **2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico**. 3. Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico. 4. Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas. Los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección. Cualquier daño será sancionado de acuerdo con la ley".

-Ley Orgánica de Cultura:

Por su parte, el artículo 24 de la Ley Orgánica de Cultura determina que dentro del Sistema Nacional de Cultura se encuentra el Subsistema de la Memoria Social y el Patrimonio Cultural, y que forma parte de este el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; el artículo 42 de la citada Ley señala que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural –INPC- es una entidad pública de investigación y control técnico del patrimonio cultural, con personería jurídica propia y competencia nacional, adscrita al ente rector de la Cultura y el Patrimonio; el artículo 43 establece como finalidad del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural el desarrollo de la investigación y el ejercicio del control técnico del patrimonio cultural.

Según el Artículo 54 de la Ley Orgánica de Cultura, **se reconocen como patrimonio cultural nacional, entre otros:** literal b) Los bienes inmuebles o sitios arqueológicos de la época prehispánica y colonial, sea que se encuentren completos o incompletos, a la vista, sepultados o sumergidos, consistentes en yacimientos, monumentos, fortificaciones, edificaciones,

cementerios y otros, así como el suelo y subsuelo adyacente […] y, literal c), **Los objetos arqueológicos como osamentas y fósiles humanos y utensilios de piedra, cerámica, madera, metal, textil o en cualquier otro material provenientes de la época prehispánica y colonial, a la vista o sepultados o sumergidos, completos o incompletos, descubiertos o por descubrir, sin importar su tenencia pública o privada, incluidos los que se encontrasen en el exterior, pertenecientes o atribuidos a las culturas o nacionalidades de ocupación territorial.**

El Artículo 76, señala, s**i la ejecución de una obra de cualquier índole puede causar daño o afectar a un bien del patrimonio cultural nacional**, a su área de influencia o a los centros históricos de las ciudades que lo posean, **el ente rector de la Cultura y el Patrimonio dispondrá a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial o entidades públicas o privadas, la suspensión de la obra, sin perjuicio de lo cual el ente rector podrá proceder con la suspensión de obra.**

El Art. 77 argumenta que, en toda clase de exploraciones mineras, de movimientos de tierra para edificaciones, construcciones viales, soterramientos o de otra naturaleza, quedan a salvo los derechos del Estado para intervenir en estas afectaciones sobre los monumentos históricos, objetos de interés arqueológico y paleontológico que puedan hallarse en la superficie o subsuelo al realizarse los trabajos. **En cualquier obra pública o privada, cuando se hallaren restos arqueológicos o paleontológicos en remoción de tierras, se suspenderá la parte pertinente de la obra y se deberá informar de inmediato del suceso al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, que dispondrá las acciones a tomarse para precautelar la integridad de los restos encontrados. De no cumplirse esta disposición, el ente rector de la Cultura y el Patrimonio aplicará las sanciones previstas en esta Ley.**

El Artículo 85, Literal I) y J) de la Ley Orgánica de Cultura, el cual señala**: I) En el caso que se hallaren bienes u objetos arqueológicos o paleontológicos durante actividades de remoción de tierras se suspenderá la parte pertinente de la obra y se informará del suceso inmediatamente al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, que evaluará la situación y dispondrá las acciones pertinentes para precautelar los bienes hallados, previo la reactivación de la actividad;** y, j) En todos los casos se evitará que los objetos arqueológicos o

paleontológicos pierdan la información del contexto en que se hallaren y su desvinculación con la comunidad originaria a la que pertenecen.

El Artículo 171, señala, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, la destrucción total o parcial de inmuebles patrimoniales, incluido áreas o sitios arqueológicos o paleontológicos, incluidos aquellos considerados en el régimen transitorio de protección, la multa será proporcional al daño causado hasta por cien salarios básicos unificados, sin perjuicio de reponer o reconstruir integralmente el bien patrimonial, mediante todos los recursos técnicos posibles.

-Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura:

Además, el artículo 41 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura determina que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es una persona jurídica de derecho público, con sede principal en la ciudad de Quito y presencia nacional a través de Direcciones Zonales y Centros de Investigación. El INPC, en el marco de la investigación, fortalecerá los Centros de Investigación en territorio y reservas especializadas en patrimonio cultural, promoverá el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías, coordinará con instituciones académicas o investigativas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Asimismo, se encargará la promoción y la puesta en valor del patrimonio cultural nacional y ejercerá el control técnico para la conservación de dicho patrimonio.

Que el artículo 46 del Reglamento a la Ley Orgánica de Cultura, establece que: "**El patrimonio cultural subacuático estará conformado por** los objetos y contextos arqueológicos, localizados en aguas interiores, mar territorial y zona contigua, y su investigación estará sujeta a la normativa técnica del caso así como también de acuerdo a las siguientes consideraciones: a) Las actividades dirigidas a la preservación del Patrimonio Cultural Subacuático se sustentarán en la investigación científica, b) Los proyectes ejecutados y autorizados de conformidad con la Ley se notificará a las autoridades de control de espacios acuáticos para el ingreso a las áreas en las que se proyecte realizar la actividad dirigida al Patrimonio Cultural Subacuática, c) Los proyectos de investigación dirigidos al patrimonio cultural subacuático deberá contar con la autorización correspondiente, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la normativa técnica establecida para el efecto, d) Los bienes que conforman el Patrimonio Cultural Subacuático no serán objeto de explotación comercial y una vez recuperado se depositará, guardará y gestionará de tal forma que se asegure su preservación, investigación, difusión y puesta en valor, e) Todo descubrimiento o hallazgo

fortuito de Patrimonio Cultural Subacuático deberá ser comunicado al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, f) El Estado buscará la compensación correspondiente, mediante un proceso de valoración justa de los hallazgos, para los científicos que realicen prospección e investigación de patrimonio subacuático";

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura, señala en el Art. 56, De la adopción de medidas precautelares, preventivas y correctivas que, el MCYP, previo informe técnico emitido por el INPC, podrá exigir a las instituciones del sector público, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados o de Régimen Especial, así como a los propietarios, administradores, tenedores, poseedores y en general a cualquier persona natural o jurídica que tenga bajo su cargo bienes pertenecientes al patrimonio cultural, la adopción de medidas precautelares, preventivas y correctivas para la protección y conservación de los bienes patrimoniales.

En el Art. 145. del mencionado Reglamento se argumenta que, el ente rector de la Cultura conocerá y sancionará las infracciones que dispuestas en la Ley Orgánica de Cultura, que no hayan sido avocadas previamente por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial competentes, su resolución podrá impugnarse conforme a los recursos legales constantes en el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

-**Normativa Técnica de Investigación del Patrimonio Cultural Subacuático:**

Art. 3.- Principios sobre las actividades en torno al patrimonio cultural subacuático:
a) Conservación in situ: La conservación in situ será considerada la opción prioritaria para proteger el patrimonio cultural subacuático. En consecuencia, las actividades de investigación dirigidas al patrimonio cultural subacuático se autorizarán únicamente si las mismas resultan compatibles con su protección y, a reserva de esta condición, podrán autorizarse cuando constituyan una contribución significativa a la protección, el conocimiento y/o el realce del patrimonio cultural subacuático.
b) Investigación y protección como fin: Toda actividad sobre el patrimonio cultural subacuático tendrá como fin y objetivo fundamental y máximo la investigación, el aporte al conocimiento científico e histórico y la protección y conservación de dicha patrimonio para las futuras generaciones.
c) Límite de impacto: Toda actividad en torno al patrimonio cultural subacuático deberá evitar al máximo las alteraciones y/o minimizar los

posibles impactos sobre cualquier sitio arqueológico subacuático y su contexto natural y cultural; cuidando siempre los atributos de originalidad y autenticidad y debiendo incorporar el uso de los sistemas o tecnologías, cada vez menos invasivos o destructivos en los procesos investigación y puesta en valor.

d) No explotación comercial: La explotación comercial de patrimonio cultural subacuático que tenga por fin la realización de transacciones, la especulación o su dispersión irremediable, es absolutamente incompatible con su correcta protección y gestión patrimonial. El patrimonio cultural subacuático no deberá ser objeto de transacciones económicas, ni de operaciones de venta, compra o trueque como bien comercial.

e) Las actividades serán regladas y monitoreadas: Las autorizaciones serán siempre el resultado de procesos reglados y debidamente motivados para los fines y objetivos que la ley establece. Estará siempre en constante cambio y perfeccionamiento y supondrá la coordinación y complementariedad
con los organismos competentes y los ordenamientos jurídicos conexos de las autoridades ambientales y marítimas nacionales para su correcto licenciamiento, registro y monitorización de las actividades de campo, en materia de investigaciones subacuáticas.

f) Acceso público: Se fomentará el acceso del público al patrimonio cultural subacuático, salvo en los casos en que este sea incompatible con la protección, conservación y/o la gestión del sitio arqueológico subacuático y/o del bien cultural en cuestión.

g) Cooperación e intercambio científico: Se promoverá la cooperación internacional para la realización de actividades dirigidas al patrimonio cultural subacuático, con el objeto de propiciar intercambios eficaces de arqueólogos y demás especialistas competentes y de emplear mejor sus capacidades en torno a su investigación, protección, conservación in situ y puesta en valor.

Art. 12.- Monitorización arqueológica subacuática.- Implicará el seguimiento, control técnico y recuperación de evidencias arqueológicas de procedencia subacuática durante todas las etapas de los proyectos subacuáticos, incluyendo a los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) y las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA). En todo proyecto de investigación deberá proveerse, por parte de los requirentes, las condiciones técnicas y logísticas para asegurar la participación de los técnicos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural en los trabajos in situ, es decir, de inmersión, supervisión y control técnico.

-**Código Orgánico Integral Penal:**

Art. 237.- Destrucción de bienes del patrimonio cultural. - La persona que dañe, deteriore, destruya total o parcialmente, bienes pertenecientes al patrimonio cultural del Estado, considerados como tales en la legislación nacional o en los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, sin importar el derecho real que tenga sobre ellos, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Con la misma pena será sancionado la o el servidor o la o el empleado público que actuando por sí mismo o como miembro de un cuerpo colegiado, autorice o permita, contra derecho, modificaciones, alteraciones o derrocamientos que causen la destrucción o dañen bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación; así como al funcionario o empleado cuyo informe u opinión haya conducido al mismo resultado.

Cuando no sea posible la reconstrucción o restauración del bien objeto de la infracción, se aplicará el máximo de la pena privativa de libertad. Si se determina responsabilidad penal de persona jurídica se impondrá la pena de disolución.

Por último, el Artículo 28 del Acuerdo No. 061. Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente, Registro oficial Año II – Nº 316 Quito, lunes 4 de mayo de 2015, indica que una de las variables relevantes para realizar una Evaluación de Impactos Ambientales, dentro del ámbito sociocultural, es la Arqueología.

-**Antecedentes Arqueológicos y Paleontológicos:**

La Sierra central es un conjunto regional constituido por las actuales provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Bolívar, siendo las dos últimas de donde provienen la mayor parte de los estudios arqueológicos (Vásquez, 2020).

Empezando con la zona de la provincia del Chimborazo, la primera fase del Periodo Formativo hallada fue la llamada Fase arqueológica Alausí por (Porras 1977), presente en la parte sur de la provincia de Chimborazo.

En el valle de Colta, al sur de Riobamba y el volcán Chimborazo, se realizó una investigación basada en prospecciones a gran escala, usando un enfoque teórico utilizado por Vázquez (2020), sobre la base de los lineamientos propuestos por la Ecología Histórica (Balée 2006; Crumley 1987, 1994; Erikson et al. 2018; Lennartsson et al. 2018; Meyer & Crumley 2011; Oyuela-Caycedo 2010, en Vázquez, 2020).

Las fechas estimadas para la Sierra Central indican que:

- *Las fechas radiocarbónicas más antigua indican ocupaciones humanas en Colta fue estimada entre el (2877 - 2627 a.C.).*
- *Las siguientes fechas están relacionadas al periodo de Integración (500 dC-1550 d.C.), periodo en el que predominaron las unificaciones políticas y las fusiones culturales.*
- *Se estima la presencia del grupo Puruhá (700-1450 d.C.).*
- *La intrusión de los incas con el Puruhá-Inka (1412-1534 d.C.) denominado así por Jijón y Caamaño (1927:156)*
- *La colonización española (1534-1822 d.C.), esto indica que hubo una colonización del espacio en diferentes épocas desde tiempos del Formativo* (Vásquez, 2020).

En el caso de la parroquia San Luis de Pambil y los cantones aledaños:

Los primeros trabajos referenciados en el área de estudio; se direccionaron con investigaciones referentes a la investigación de los **petroglifos**, que en Ecuador no es un tema que haya tenido mucho desarrollo, existiendo pocos trabajos que siguen aún lineamientos descriptivos y cuantitativos. Entre los trabajos que encontramos en el área de interés, se pueden mencionar se encuentran (Bravo y Vargas, 2011) y (López, 2009).

En esta misma parroquia, (López, 2009) desarrolló una investigación enfocada a la interpretación de petroglifos por medio de un modelo neuropsicológico. Estos trazos de arte rupestre los considera de valor iconográfico, por lo que ve necesario un estudio que no solo se base en descripciones, proponiendo el uso de arqueología cognitiva como alternativa metodológica.

Los petroglifos se encontraban en partes elevadas y coincidían con zonas que pertenecían a las estribaciones occidentales de los Andes, proponiendo de manera preliminar que podría seguir una línea de marcadores territoriales ligados a diferentes etnias, propuesta por varios autores De los datos obtenidos, se pudo observar que la mayoría de petroglifos se encontraban en lugares altos con buena visibilidad (Ver foto 1).

Otro de los hechos, es el alto porcentaje de cerámica asociada a la Fase Milagro-Quevedo del Período de Integración (500 – 1532 d.C.), lo que podrían vincular a los petroglifos en primera instancia con grupos asociados a esta filiación. Entre los elementos identificados, hay dos tipos básicos: abstractos y figurativos. Los abstractos conforman figuras geométricas,

curvas, onduladas o amorfas; mientras que los elementos figurativos presentaban figuras antropomorfas, en su mayoría.

Dada la escasez de investigaciones, existe un desconocimiento de su integridad y ubicación por lo que se procedió a efectuar un inventario de sitios, las provincias de Los Ríos y Bolívar. Las áreas prospectadas comprendieron los poblados de San José del Tambo y sus alrededores, la ciudad de Juan Montalvo, provincia de Los Ríos hasta la provincia de Bolívar, concentrándose en los poblados de San Luis de Pambil, Echeandía, Caluma y sus alrededores (Vargas y Bravo, 2011).

Otro de los hechos, es el alto porcentaje de cerámica asociada a la Fase Milagro-Quevedo del Período de Integración (500 – 1532 d.C.), lo que podrían vincular a los petroglifos en primera instancia con grupos asociados a esta filiación. Entre los elementos identificados, hay dos tipos básicos: abstractos y figurativos. Los abstractos conforman figuras geométricas, curvas, onduladas o amorfas; mientras que los elementos figurativos presentaban figuras antropomorfas, en su mayoría.

En el año 2022, un equipo de estudiantes de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), bajo la supervisión del Mgs. Angelo Constantine y la Lic. María José Moscoso, llevan a cabo con el auspicio de la ESPOL y el GADP-SLP, el proyecto: Prospección Arqueológica de la cuenca media del Río Sukibí.

Entre los resultados encontrados y de interés para este informe, se cuenta con:

- La presencia de al menos seis sitios con ocupaciones preincaicas, de los cuales el sitio NIV-B4-025, denominado BAN GARCIA S5RB, presento un asentamiento permanente, con presencia de material perteneciente a la Fase Valdivia VI (2210-1930 a.C.).
- A partir del siglo 7 antes de Cristo, en el curso medio y bajo de la S4RW,
  comienza el segundo evento poblacional del Formativo Tardío asociado a material cultural Chorrera, presentándose hasta el momento un evento sucesivo.
- El tercer momento corresponde al siglo 2 después de Cristo, distribuyéndose el material cultural Daule-Tejar del período de Desarrollo Regional en la en el curso medio y bajo de la S4RW y S5RB.
- Se ha constatado el intercambio a larga distancia por la presencia de
  obsidiana, materia prima que no es de la zona de estudio y que sugiere esa red de intercambio por parte de los grupos humanos

al pie de monte de Occidente y Oriente (Espinoza, 1998; Gómez Rendón, 2015; Salomón, 1980; Serrano 2017).

- El descubrimiento durante la presente investigación de basurales proporcionará a futuro informaciones importantes acerca de los métodos de subsistencia y la dieta de los pobladores que habitaron el curso medio y bajo de la S4RW y el curso alto de la S3RS.
- La presencia de estructuras de piedra en el sector de la Delicia sitio NIV-B4-026, orientados de manera diferente a los emplazamientos prehispánicos, es decir, transversal a la pendiente, demuestra la utilidad de sacar provecho al terreno en la pendiente media. El aprovechamiento del espacio dentro de la secuencia cultural de las sub-cuencas, demuestra a nuestro entender, una modificación del paisaje más abrupta para la época Colonial que para la época pre-Inka, en función del aprovechamiento del espacio físico utilitario para su uso. El hecho de que los muros de piedra hayan sido erigidos en una etapa que consideramos Colonial por la presencia de fragmentos de Mayólica indica que está área ha sido ocupada de manera continua (Constantine y Moscoso, 2022) (Ver mapa 1).

En la parte andina de la provincia de Bolívar, las mayores evidencias registradas fueron realizadas en los años 90's, gracias al trabajo de (Idrovo, 1994) quien, en conjunto con la Universidad de Bolívar, realizó una serie de exploraciones y excavaciones a lo largo y ancho de la provincia determinando relaciones con las provincias vecinas de Chimborazo y Tungurahua.

El autor busco rescatar la historia prehispánica de la provincia utilizando recursos materiales como inmateriales, apelando a la memoria de las comunidades que formaron parte del estudio. Al respecto el autor menciona que:

> *"Hasta ahora ninguna provincia del país es como la provincia del Bolívar, la cual aparece como un territorio lleno de incógnitas, en relación con su pasado. Los pocos datos, principalmente referente al periodo de ocupación inca, perfilan una imagen de los pueblos identificados como* ***Chimbo****, los cuales habrían ocupado todo el espacio occidental del Chimborazo, el valle de Guaranda y las estribaciones occidentales de la cordillera, hasta llegar al Sur del trópico, sin embargo, más allá de esta frontera temporal que debe ser entendida como máximo de antigüedad, en los últimos siglos antes de la conquista inca, desconocemos por entero el proceso de poblamiento ocurrido que, sin lugar alguno, debió darse al menos desde el formativo (4000 a.C - 500 a.C), aunque no se descarta que deban verse huellas de ocupaciones paleolíticas (10.000 a.C.),*

también denominadas en el medio científico ecuatoriano como el periodo paleo-indio o precerámico, aspectos sobre los cuales vendremos en varias partes del presente estudio" (Idrovo, 1994, pp. 21).

A continuación, el investigador presenta con un poco de recelo el mapa arqueológico de la provincia de Bolívar (Ver foto y mapa 2). El recelo mencionado es producto en las propias palabras del investigador, de la problemática que existe por la difusión de los sitios arqueológicos, los cuales quedan expuestos a actividades de huaquearía de terceros que ven esta acción como un método de enriquecimiento, en que no se contempla la destrucción de contextos y sitios. Aun así, este mapa presenta dialéctica ya que, si bien critica el huaquerismo, irónicamente la mayor cantidad de información sobre la ubicación de los sitios arqueológicos procedió de entrevistas y conversaciones con huaqueros, demostrando los pocos o nulos estudios arqueológicos que existen en la provincia de Bolívar y que lastimosamente se han mantenido hasta al actualidad.

Como se mencionó, Idrovo trabajo en conjunto con la Universidad Estatal de Bolívar a través de la Escuela de Educación y Cultura Andina (de ahora en adelante EECA), de esta institución participaron estudiantes, profesores y personal de planta.

Los sitios excavados fueron elegidos gracias al conocimiento y los permisos de algunos familiares del personal, que formo parte del equipo, entre los sitios excavados se encuentran:

Nombre del sitio	Ubicación
Puri Cocha	Parroquia Guanujo, cantón Guaranda
Vinchoa	Parroquia Vintimilla, cantón Guaranda
Tagma	Parroquia San Simón cantón Guaranda

De forma resumida, los tres sitios permitieron establecer las características cerámicas de la cultura chimbo a partir de la elementos diagnósticos y artefactos completos, así como también observar patrones de enterramientos para la región, como los ajuares que estas tumbas contenían.

Para este caso específico, se mencionarán los antecedentes del sitio Vinchoa, sitio el cual fue objetivo de la visita del INPC. Al respecto se menciona:

"El 15 de marzo (del año 1994), se comenzó a excavar simultáneamente un nuevo sitio, conocido como Vinchoa. El sitio está situado a pocos kilómetros al sur-oriente de Guaranda. La comunidad se halla en la parroquia Vintimilla, siendo el lugar de las excavaciones propiedad del Sr. Ascensio Yumbay. Su hijo, Arturo Yumbay, alumno

de la EECA, nos prestó las facilidades necesarias para ye el trabajo se realice, habiéndonos llevado al lugar con anterioridad, para que constatemos la existencia de cerámica fragmentada en la superficie del terreno. Además, nos había comunicado que, en una ocasión, cuando se preparaba el suelo para la siembra, "se hundió la tierra", por lo cual se procedió a excavar ese puesto, resultado de los cual se rescató una tumba que tenia como "tapa" varias piedras de tipo "laja"; de igual forma se rescató numerosos tiestos que se hallaban amontonados en el subsuelo" (Idrovo, 1994, pp. 123).

Para esta excavación se levanto las cuadriculas en sentido Este – Oeste, formando en total 18 cuadriculas, cada una de 2 x 2 metros. Mas adelante ampliaron el área de investigación hacia el sector alto de la propiedad. De esta forma se denomino Vinchoa I las excavaciones de la parte baja y Vinchoa II en la parte alta de la propiedad. En este ultimo se trazaron 28 cuadriculas de dimensiones de 2 x 2 metros (Fotos 3 y 4).

Entre los resultados obtenidos de estas excavaciones se puede mencionar:
Vinchoa I

- Como hallazgo 1, la cuadrícula 2N 1E a los 67 cm. del ángulo noroeste, se realizó el hallazgo de un agujero circular con 12 cm. de diámetro. La profundidad del hallazgo alcanzó los 58 cm. desde la superficie; se introdujo una varilla hasta el fondo de la cavidad, en donde, esta llegó a los 97 cm. tocando tierra firme en el fondo. Una vez despejado el suelo se limpió un lecho de excavado artificialmente de 76 x 56 cm., en cuya base se habían depositado un enterramiento que compartió con las unidades 2N 1E y 3N 1E0.
- Se registra de una tumba a una profundidad de 1.86 m. El estado de conservación de los huesos fue bastante malo, muy seguramente degradado, gracias a la acidez del suelo en las capas profundas de Vinchoa (Fotos 5 y 6).
- Como tercer punto a destacar, se encontró una acumulación de tiestos entre las unidades 1N 1E y 1S 1E, colocado a sólo 40 cm. del suelo del sitio. Se perturbó de forma parcial este depósito y al día siguiente se rescataron todos los fragmentos que incluyeron un plato trípode incompleto.

Vinchoa II

- El rasgo mas notorio de este sitio es la presencia de restos de talla de piedra.
- En la cuadricula 3S 1E, esta compuesta por un amontonamiento de piedras planas denominada como tipo "lozas", a 1.25 metros de profundidad. Sobre este piso se halló además un fragmento de hueso humano, al parecer de una extremidad inferior. La liberación de estas piedras no descubrió ningún nuevo rasgo.
- El hallazgo 2, lo constituye otro enterramiento que ocupo parte de la cuadricula 3N 1E. La base de la sepultura llegaba a los 1.80 metros

de profundidad, el cuerpo de 55 x 85 x 85 cm. Este cuerpo reposaba en una superficie de 1.05 m. x 97 cm. Por debajo del cadáver, fue recuperado un fragmento de mano de moler. Frente al cráneo había igualmente dos piedras no trabajadas. El esqueleto se encontraba en igual estado de conservación que en Vinchoa I, a tal punto, que solo con limpiar los elementos óseos, se desprendían esquirlas parcial o completamente de los huesos (Foto 7).

- El tercer hallazgo, se encuentra limitado por un grupo de piedras en la cuadricula 2S 2E. Como dato importante la existencia de fragmentos líticos finos en la parte inferior del pozo demuestra que bajo un análisis de su clasificación, podrían ser vitales, para la determinación de los materiales primos para la elaboración de cerámica del estilo Chimbo (Foto 8).

En conclusión, de las sepulturas de los sitios Vinchoa I y II, se puede concluir que:

1. Estos enterramientos son reconocidos como casos particulares en la sierra central del país.
2. El primer entierro se inscribe dentro de la denominación de "Tumba de pozo con cámara", la cual es una variedad apreciada más comúnmente en la costa, la sierra sur y el Norte del país, durante la época de desarrollo regionales (500 a.C. – 500 d.C.), pero existe una proliferación de este modo de enterramiento en el periodo de integración (500-1500 D.C.).
3. En Vinchoa I se practicó, además, un estilo de enterramiento secundario, en donde, el cuerpo ya descompuesto inicialmente recibió un segundo enterramiento posiblemente con nuevos rituales. Los miembros superiores e inferiores se acomodaron verticalmente, junto a una vasija globular de tamaño medio, coloración rojiza y de base anular, que incluso sirvió para la colocación de algunos huesos en su interior. El cráneo se coloco en la superficie de la cavidad, mientras la mandíbula inferior fue depositada junto a los huesos restantes. A juzgar por los huesos como cresta occipital y mastoides pequeños y poco desarrollados, y demás determinantes de la antropología física, se infiere que se trata de un individuo femenino, de edad adulta en una edad comprendida entre 35 a 40 años.
4. En caso de Vinchoa II, las características no permiten describir mayores detalles de las especificaciones de este enterramiento, no se encontraron ajuares funerarios asociados más allá de la mano de moler. Hoy figura que se trataba de una mujer perteneciente al sexo femenino borrado sesión con la mano de molero ya que se hipnotiza que las piezas que forman parte del ajuar también identifica la actividad principal desde individuo. Retrogrado este internamiento un entrenamiento primario de una persona adulta con una edad calculada de 35 a 40 años de edad dónde es su único detalle singular es que se encuentra con una posición de piernas extendidas

formándolo un agobio recto respecto al cuerpo. También se puede observar un contraste con la pierna derecha la cual se encuentra asentada en forma vertical contrario a los restos, lo cual podría suponer una ruptura forzada de este miembro a fin de acomodarlo en el espacio excavado debido al pésimo estado de conservación de los huesos virtualmente esto se pulverizaron el momento del levantamiento por la cual fue imposible seguir determinando más rasgos propios del individuo.

Se debe mencionar que, durante los trabajos presentados en este sector, no se menciona la presencia de terrazas de origen prehispánico, sin embargo, por su proximidad a los sitios aquí presentados se recomienda declarar una zona o polígono de amortiguación.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Entre las actividades realizadas en esta inspección constan:

- Socialización y capacitación patrimonial en el ámbito arqueológico al Gad Municipal de Guaranda, contando con la presencia de la Vicealcaldesa, concejales y personal de planificación.
- Verificación del contenedor y bienes dentro del museo Indio Guaranga.
- Inspección arqueológica al sector de Vinchoa, en vista de su cercanía con el proyecto de vía alterna de Guaranda.
- Verificación de filiación cultural a través del material cultural.
- Prospección no intrusiva en las obras y sector de suelos removidos para la construcción de la vía alterna del cantón Guaranda.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó en dos jornadas, los días 30 y 31 de enero de 2025. Esta actividad formó parte del trabajo de una comisión conformada por técnicos de los cuatro ámbitos patrimoniales, con el objetivo de diagnosticar el estado actual del patrimonio en el cantón Guaranda.

El 30 de enero se llevó a cabo una jornada de socialización y actualización del estado de los ámbitos patrimoniales ante las autoridades cantonales. En esta reunión participaron la Lcda. Laura González Vásconez (vicealcaldesa del cantón Guaranda), la antropóloga Carolina Calero Larrea, la Mgs. Diana Arregui Vela, la Ing. Maurita Amangandi Pilamunga, el Lcdo. Telésforo Martínez Collay (concejales del cantón), y el Arq. Jofero Naranjo Velazco (Comisario y representante del Departamento de Planificación del GAD de Guaranda).

Durante la socialización, se presentó de manera general la distribución de los sitios arqueológicos en el cantón, constatándose que las autoridades conocían principalmente los trabajos realizados en la parroquia San Luis de Pambil. Se mencionó también la propuesta impulsada desde el GAD para la instalación de un techado y cercado del petroglifo del recinto Campo Bello, informada previamente por el INPC y por el investigador Vega B. en el informe final del Proyecto Pambil 2024 (fotos 9 y 10).

Se discutieron diversos temas, incluyendo protocolos de alerta ante hallazgos fortuitos, manejo de colecciones privadas, delimitación de sitios arqueológicos, disponibilidad de fondos, incentivos para la participación de la empresa privada, acceso al SIPCE, y la necesidad de exigir estudios arqueológicos en proyectos de construcción que impliquen remoción de suelos.

El segundo día de la inspección se visitó el contenedor museo "Indio Guaranga", que alberga una colección de bienes arqueológicos muebles. Este se ubica en las coordenadas 17M 721740 E – 9824333 N, dentro de un área con guardianía.

El museo está organizado en varias secciones que narran cronológicamente la historia del cantón Guaranda y sus alrededores. Entre los objetos en exhibición se encuentran vasijas, compoteras y cuencos con características Puruhá, figurines del estilo Valdivia Tardío similares a los hallados en Buen Suceso (provincia de Santa Elena), y algunas piezas de cerámica Pasto, Carchi negativo e Inca (fotos 11-14).

También se exponen elementos líticos como manos, morteros, hachas y metates, así como torteros y cuentas de concha. Destaca una pequeña colección de objetos metalúrgicos, en su mayoría corroídos por óxido cuproso (foto 15).

Las vitrinas de exhibición están empotradas entre los pilares del museo, formando una configuración semicircular. Sus bases son de madera modificada y están protegidas por vidrio a la altura de la cintura del visitante. Aunque las estanterías están completas, se detectaron rastros de humedad y proliferación de hongos en los pisos que sostienen las piezas (foto 16). Según el custodio del museo, la humedad se debe a filtraciones en los bloques de piedra de la fachada, que busca emular la arquitectura inca.

Las piezas están rotuladas con códigos de inventario del municipio, pero no se encuentran registradas en el SIPCE. Se recomendó realizar el inventario correspondiente (foto 17). A pesar de esto, las colecciones están en general en buen estado de conservación, aunque las condiciones de humedad representan un riesgo. Se brindaron recomendaciones para impermeabilizar los muros, por parte del Arq. Ricardo Romero, la Ing. Deysi León y el Mgs. Carlos Pacheco.

Posteriormente, se visitó el sector de Vinchoa, donde se encuentran registrados los siguientes sitios en el SIPCE (ver mapa 3):

Código SIPCE	Topónimo
AY-02-01-50-000-08-000008	Terrazas de Vinchoa
AY-02-01-50-000-08-000001	Vinchoa I
AY-02-01-50-000-08-000002	Vinchoa II

Se constató que el paisaje actual difiere significativamente del documentado en los registros fotográficos previos. Actualmente, existe una calle de acceso vehicular con una reja, cortes de terreno y evidencias de urbanización. Se observaron cinco casas habitadas y una en construcción. En el sitio Vinchoa I, ubicado dentro del terreno de una vivienda de dos plantas, no se identificó material cultural en superficie. Se recorrió el área con apoyo del Mgs. Carlos Pacheco y el Arq. Ricardo Romero (foto 19).

Una moradora del sector mencionó que hace aproximadamente 20 años se realizaron excavaciones arqueológicas en el sitio, posiblemente referidas al trabajo de Idrovo con la Universidad Estatal de Bolívar en 1994.

En un rastreo superficial hacia el norte de la vía, se encontraron pequeños fragmentos cerámicos (menos de 5 cm, sin decoraciones ni características diagnósticas) cerca de una edificación con cerramiento (coordenadas: 17M 724034 E – 9822990 N, 17M 724014 E – 9823075 N, 17M 724031 E – 9822937 N; fotos 20 y 21).

En el sitio Terrazas de Vinchoa, el punto GPS se ubica sobre una casa aún en construcción. Se evidenció un relleno de al menos 80 cm para nivelar el terreno con la calle (foto 22). Imágenes satelitales muestran que las terrazas estuvieron intactas hasta 2015. A partir de 2016, comenzaron

intervenciones que incluyeron la construcción de viviendas y calles pavimentadas, modificando gradualmente el relieve (imágenes 1 a 4).

Durante la socialización de resultados, el Arq. Jofero Naranjo indicó que en la zona se ejecuta un proyecto de urbanización, del cual no se tenía conocimiento sobre la presencia de sitios arqueológicos. Se enfatizó que para aprobar dicho proyecto debieron haberse realizado estudios arqueológicos previos, indispensables para evaluar la viabilidad del desarrollo urbano y prevenir afectaciones al patrimonio.

Finalmente, se inspeccionó el área de construcción de la vía alterna Guaranda–Riobamba. Al sur de la vía, se detectó una intensa remoción de suelos en un área aproximada de 6.000 m² (ver mapa 4). La vía cortó dos lomas con pendientes escalonadas en tres niveles. Los estratos superiores de estas lomas contenían tefras, grava, arcilla y material sedimentario (fotos 23 y 24).

En el punto 17M 724470 E – 9822188 N se halló parte de una vasija quebrada en superficie, que incluía borde, cuello y parte del cuerpo (fotos 25 y 26). Más al sur, en el punto 17M 724457 E – 9822124 N, se encontró una acumulación de material cerámico mezclado con tejas y baldosas modernas, por lo que se descartó su origen prehispánico.

Los hallazgos fueron registrados y socializados. El municipio indicó que el proyecto está siendo ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, y que desconocían el trazado final de la vía. Por ello, este informe también será remitido al ministerio para que se realicen los estudios correspondientes.

RESULTADOS

De esta inspección se puede rescatar lo siguiente:

- Se resalta la necesidad de fortalecer l**os procesos de planificación territorial con enfoque patrimonial**, garantizar la aplicación de normativa vigente y promover una gestión articulada entre instituciones para la conservación del patrimonio cultural.
- Los objetos arqueológicos ubicados dentro del museo Indio Guaranga cuentan con la seguridad necesaria, sin embargo, es necesario solucionar el problema de humedad de las paredes y dentro de las vitrinas para la conservación de los objetos expuestos.
- En el mismo hilo, **es necesario se realice el registro SIPCE de los objetos arqueológicos**, ya que estos solo cuentan con un inventario local y no figuran en la plataforma. Para ello el contenedor Indio

Guaranga ya se encuentra habilitado, por lo que solo requieren de un profesional que formule la propuesta de inventario correspondiente.

- Los sitios arqueológicos ubicados en la zona de Vinchoa sobre todo el sitio registrado con el código AY-02-01-50-000-08-000008, se encuentran en potencial peligro de destrucción, por la abertura a un proyecto urbanístico que ha alterado la integridad del sitio, a traes de cortes en las plataformas.
- El sitio denominado Terrazas de Vinchoa presento muy poco material cultural en superficie, por lo que, en concordancia, con el reporte de (Idrovo, 1994) en donde manifiesta que realizó el levantamiento del material de los sitios Vinchoa I y II, se considera levantar solo un polígono de amortiguamiento en cubra a los tres sitios SIPCE, considerando las casas que ya existen en la zona, buscando no afectar a sus habitantes (Ver mapa 5).

UTM Zona 17 Sur		
vértice	X	Y
1	724099.76	9822902.24
2	724088.65	9822901.55
3	724088.31	9822876.38
4	724066.43	9822885.64
5	724018.48	9822893.45
6	723992.7	9822895.25
7	723978.21	9822891.39
8	723971.73	9822889.07
9	723967.48	9822933.68
10	723924.34	9822928.19
11	723926.14	9822917.98
12	723938.92	9822920.21
13	723943.55	9822908.37
14	723926.57	9822899.28
15	723944.32	9822878.61
16	723933.17	9822862.22
17	723903.06	9822886.84
18	723890.97	9822873.03
19	723947.15	9822815.9
20	723943.38	9822802.95
21	723849.19	9822879.04
22	723868.58	9822995.61
23	723917.05	9822996.47
24	723916.1	9823017.14
25	723852.97	9823028.38

26	723872.53	9823103.95
27	723943.98	9823091
28	723969.71	9823090.4
29	724023.07	9823077.45
30	724078.83	9823054.2
31	724114.51	9823042.19
32	724119.57	9822961.04
33	724107.48	9822965.33

- La nueva vía alterna de Guaranda está siendo ejecutada, sin los estudios arqueológicos correspondientes, su cercanía a sitios arqueológicos registrados y la falta de conocimiento en la ubicación por parte del GAD de los sitios arqueológicos es motivo de preocupación, por lo que se debe notificar al ministerio de los riesgos de destrucción de sitios arqueológicos no registrados, como el posible sitio destruido en la zona inspeccionada donde el único remanente fue la parte superior de una vasija cerámica.

RECOMENDACIONES

Por parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC):

- Realizar el seguimiento periódico del estado de los sitios arqueológicos del cantón Guaranda, San Miguel de Bolívar y San José de Chimbo, para verificar y notificar a tiempo sucesos como el visualizado en esta inspección.
- Notificar al GAD del cantón Guaranda y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la falta de estudios arqueológicos para la realización de proyectos con remoción de suelos.
- Realizar las insistencias necesarias para que los GAD's en función de sus competencias, cuenten con un departamento o un delegado acorde, que realice la gestión patrimonial de los diferentes ámbitos del cantón.
- Coordinar con la prefectura de Bolívar, la capacitación sobre el patrimonio cultural, protocolos, opciones de financiamiento y acceso SIPCE, para los diferentes cantones de la provincia de Bolívar y que puedan llevar satisfactoriamente su competencia.

El **GAD del cantón Guaranda**, en el **marco de sus competencias**, como **agentes en territorio**, deberán:

- Incluir esta zona como parte del **catastro arqueológico de su cantón**, y tener este ejemplo en cuenta al momento de la creación de la

Ordenanza municipal, que vele por la conservación y difusión del patrimonio arqueológico de su cantón.

- **Ejecutar un diagnóstico arqueológico** de los sitios arqueológicos i/o paleontológicos del cantón, a fin de tenerlos identificados, actualizados, georreferenciados y delimitados, a fin de evitar nuevos casos de impacto.
- Solicitar que en cualquier a**ctividad de remoción de suelos sea en obras de índole publica o privada se realicen los estudios arqueológicos correspondientes**, a fin hacer cumplir el marco legal vigente, que garantice que el GAD esta cumpliendo con sus competencias con el patrimonio cultural de la nación. Estos estudios forman parte de los **Estudios de Impacto Ambiental (EIA)**, como requisitos para la obtención de licencias ambientales como para permisos de construcción, estos mismos pueden ayudar también en el incremento del dato arqueológico del cantón.
- Apoyar en colocación de señaléticas y la elaboración de un protocolo para la conservación y no intervención del sitio arqueológico aquí mencionado.
- Coordinar con la unidad de catastros, quien es el dueño del predio a fin de que conozca las novedades generadas en este reporte, además de evitar seguir realizando cortes en las plataformas.
- Realizar socializaciones con la ciudadanía para difundir el protocolo de acción cuando se realizan este tipo de hallazgos fortuitos y ponerlos en conocimiento sea el caso que existen sitios arqueológicos dentro de sus propiedades.
- Solicitar la capacitación en materia de patrimonio cultural a nuestra institución, con los departamentos de cultura, patrimonio, obras públicas, planificación, catastros y otros departamentos que se involucren directa o indirectamente con la gestión de territorio y obras que involucren remociones de suelo.

REFERENCIAS CITADAS

- Constantine A. y Moscoso M. (2022). Prospección Arqueológica en la cuenca media del río Sukibí. ESPOL. Informe entregado al INPC.
- Asamblea Constituyente (2008). Constitución de la República del Ecuador. En A. Constituyente, Constitución de la República del Ecuador. Montecristi.
- Asamblea Constituyente (2016). Ley Orgánica de Cultura. Registro Oficial Suplemento 913 de 30-dic.-2016.
- Asamblea Constituyente (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014.
- Jijón y Caamaño, J. (1927). Puruhá. Contribución al conocimiento de los
- Aborígenes de la provincia del Chimborazo de la República del Ecuador.
- Volumen I. Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos.
- Idrovo J. (1994). Kuracazgos autónomos y el control de ecologías diversas; caso: la provincia de Bolívar. Universidad Estatal de Bolívar.

- Presidencia del Ecuador (2017). Reglamento de la Ley Orgánica de Cultura. Decreto Ejecutivo 1428. Registro Oficial Suplemento 8 de 06-jun.-2017.
- Porras, P. (1977). "Fase Alausí". Revista de la Universidad Católica. Quito año V, No 17.
- Vásquez, J. (2020). Resultados de la Investigación Arqueológica "Comunidades, Reconstrucción Demográfica y Trayectorias del Patrón de Asentamientos en la Cuenca Lacustre de Colta (Chimborazo). Codificada como H-40-JV-2014 con autorización AUT-INPC-R3-0004-2014.
- Vargas, M. y Bravo E. (2011). Clasificación de Sitios Arqueológicos Identificados (petroglifos) en Los Ríos y Bolívar. INPC.

Acción	Funcionario Público	Cargo	Área	Sumilla
Elaborado por:	David Vera Lino	Arqueólogo Regional	Unidad de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuatico_Zonal_5	Firmado electrónicamente por: DAVID FERNANDO VERA LINO

FOTOGRAFIAS

Foto 1: Petroglifo de Campo Bello, parroquia San Luis de Pambil. (INPC, 2023).

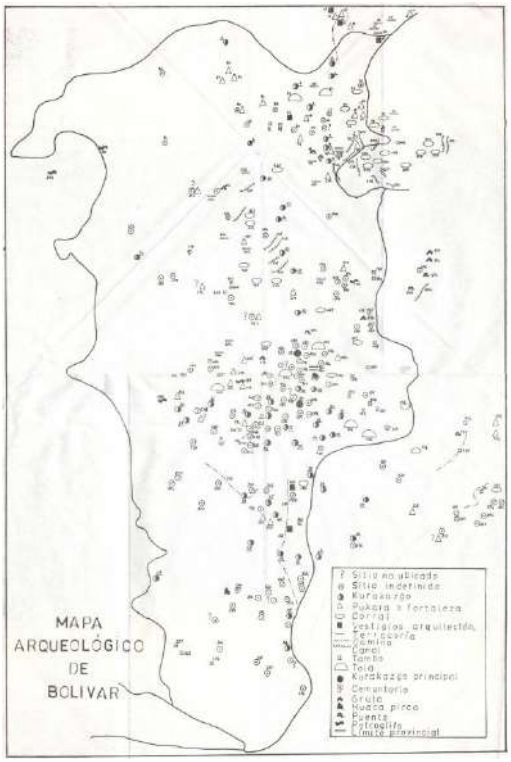

Foto 2: Foto del mapa perteneciente a (Idrovo, 1994).

Foto 3: Excavaciones del sitio Vinchoa I, con presencia de estudiantes de la EECA (Idrovo, 1994, pp.95).

Foto 4: Excavaciones en el sitio Tagma, con presencia de los estudiantes de la EECA (Idrovo, 1994, pp. 95).

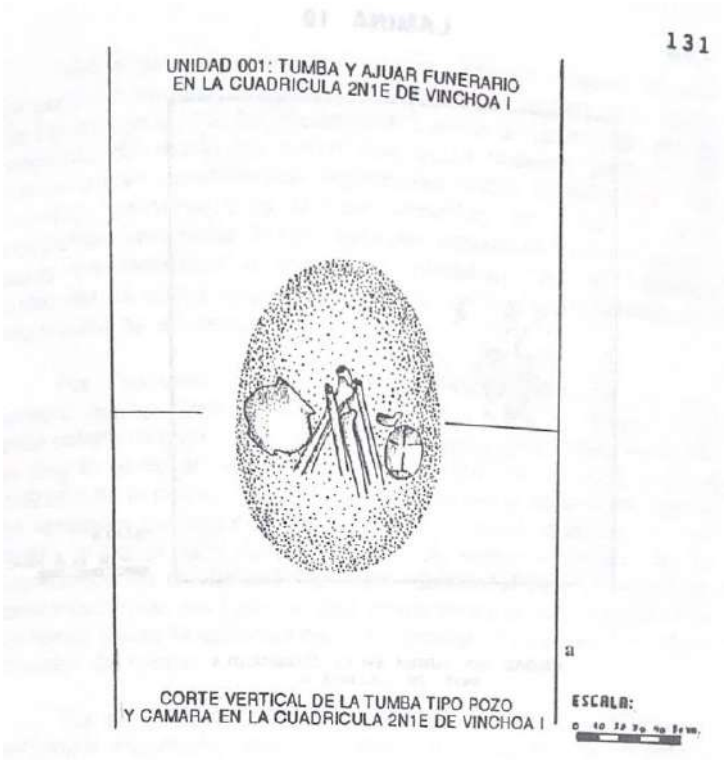

Foto 5: Enterramiento del sitio Vinchoa I. Se observa el entrenamiento con los huesos largos agrupados, el cráneo colocado sobre la superficie del fondo y como ajuar una vasija con huesos más pequeños (Idrovo, 1994, pp. 131).

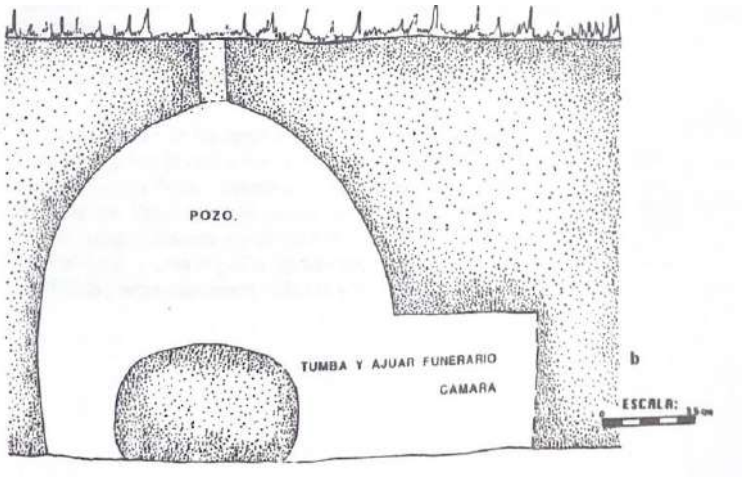

Foto 6: Vista en lateral de la tumba tipo pozo con Cámara, encontrado en el sitio Vinchoa I (Idrovo, 1994, pp. 131).

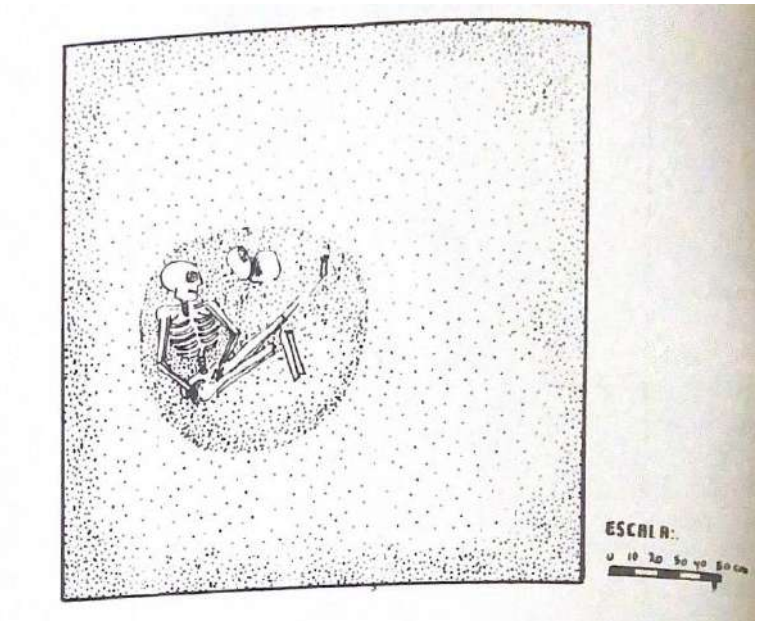

Foto 7: Enterramiento del sitio Vinchoa II, se puede observar que las extremidades inferiores se encuentran estiradas en un ángulo de 90 grados respecto al cuerpo del individuo (Idrovo, 1994, pp. 132).

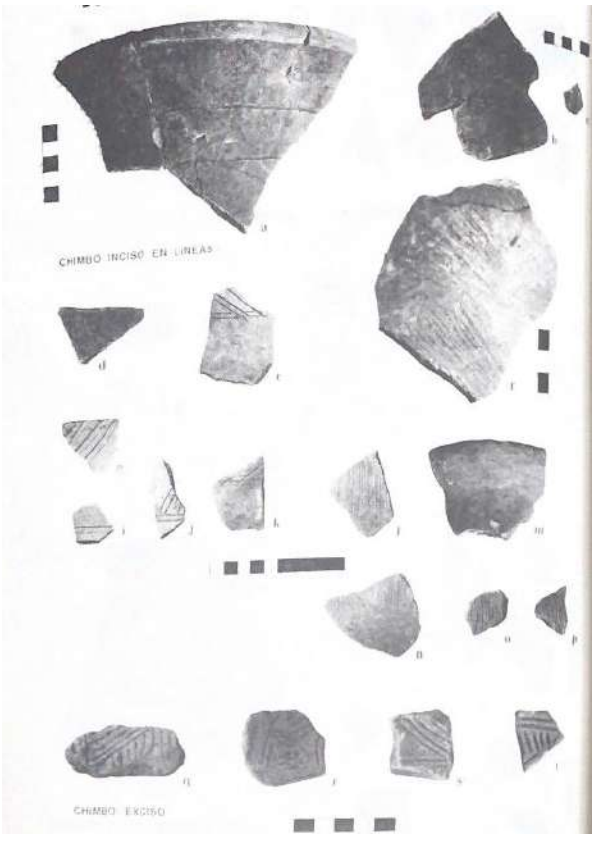

Foto 8: Fragmentos cerámicos recuperados de las excavaciones arqueológicas realizadas por (Idrovo, 1994).

Foto 9: Intervención entre el INPC con las autoridades del GAD del cantón Guaranda.

Foto 10: Utilización del programa GIS para explicar y mostrar de forma interactiva algunas de las ubicaciones de los sitios arqueológicos del cantón Guaranda.

Foto 11: Inspección del sitio Indio Guaranda, en conjunto con el Mgs. Carlos Pacheco, Ing Deysi León.

Foto 12: Corroboración de los contenedores de bienes.

Foto 13: cabezas de estatuillas, de diferentes filiaciones culturales.

Foto 14: Foto que muestra algunas piezas arqueológicas entre ellas una vasija con aríbalo (Inca), con una estatuilla posiblemente replica.

Foto 15: Herramientas líticas expuestas en el museo.

Foto 16: Marcas de humedad dentro de las vitrinas, como residuos de xilófagos en el mobiliario.

Foto 17: Vista de los rotulados en los objetos arqueológicos.

Foto 18: Foto de la entrada al sitio Vinchoa.

Foto 19: Ubicación del sitio Vinchoa I, según el punto GPS de la ficha SIPCE.

Foto 20: revisión de los perfiles expuestos en las terrazas, en busca de material i/o horizontes antrópicos.

Foto 21: Fragmentos cerámicos minúsculos de cerámica encontrados en los cortes realizados en las terrazas.

Foto 22: Vista del punto GPS denominado en el registro SIPCE como " terrazas de Vinchoa".

Foto 23: Zona de trabajos pertenecientes a la nueva vía alterna de Guaranda.

Foto 24: Vista de los cortes realizados a las lomas, en donde se puede observar la estratigrafía del sector.

Foto 25: Registro de material cerámico en superficie a un costado de los cortes hechos en el terreno para la construcción de la vía alterna.

Foto 26: Recolección del material in situ, se observa un cuello y borde de vasija de filiación Puruhá, no poseía técnicas decorativas para poder detallar mejor su filiación cultural.

IMÁGENES

Imagen 1: Foto satelital del sitio Vinchoa, en el año 2011 (Fuente: Google Earth).

Imagen 2: Foto satelital del sitio Vinchoa, en el año 2016 (Fuente: Google Earth).

Imagen 3: Foto satelital del sitio Vinchoa, en el año 2017 (Fuente: Google Earth).

Imagen 4: Foto satelital del sitio Vinchoa, en el año 2020 (Fuente: Google Earth).

MAPAS

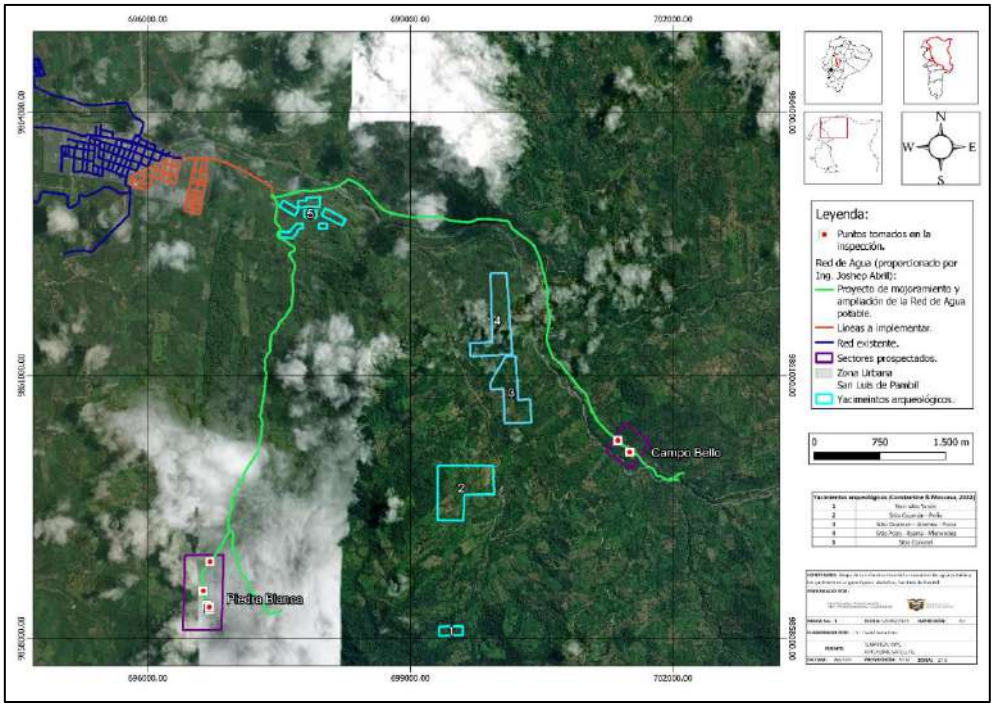

Mapa 1: Sitio arqueológicos de San Luis de Pambil, reportados por (Constantine y Moscoso, 2023).

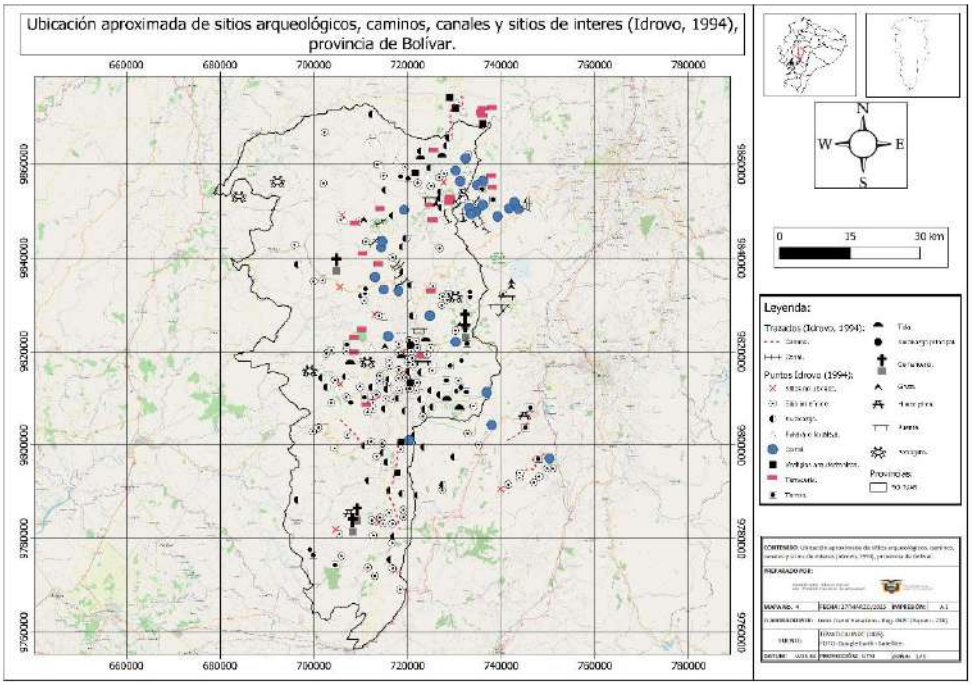

Mapa 2: Mapa elaborado a partir de los registros de (Idrovo, 1994).

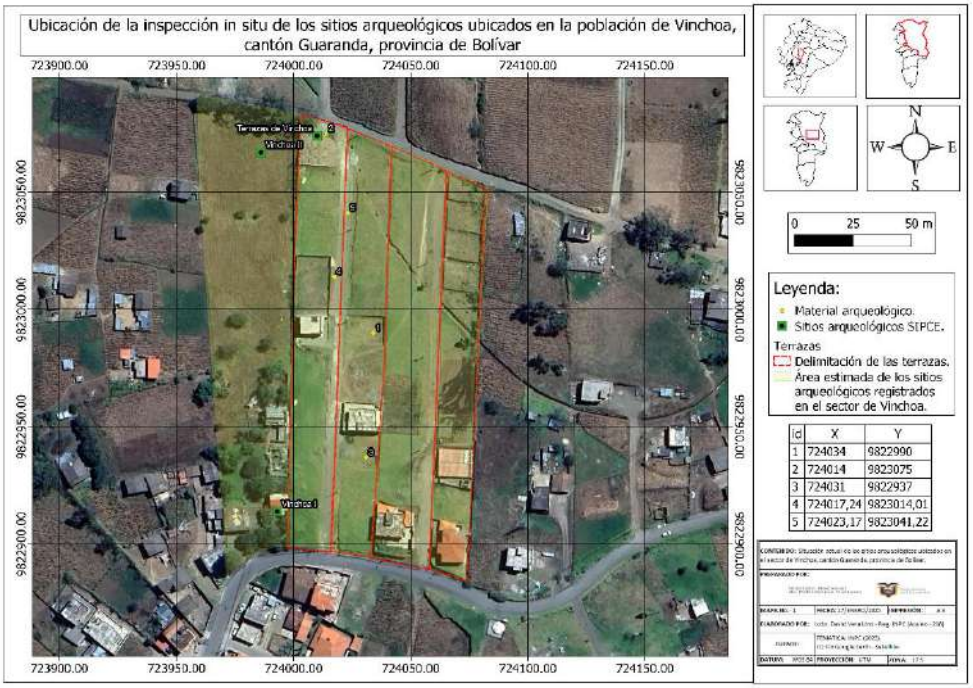

Mapa 3: Ubicación de los sitios Vinchoa, se pueden observar los tres puntos SIPCE registrados.

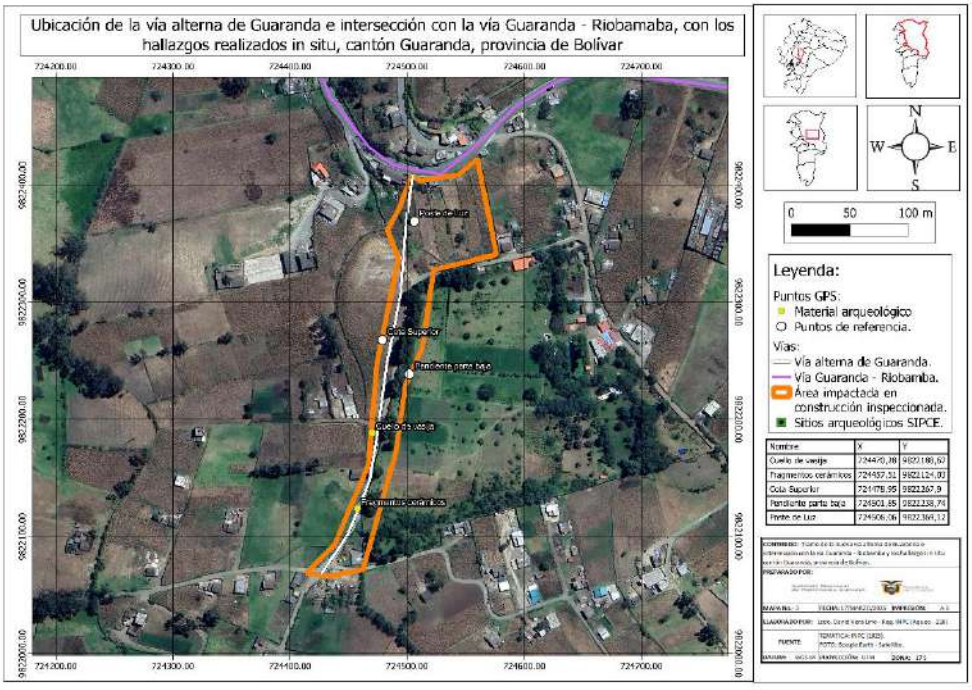

Mapa 4: ubicación de las obras en la vía alterna de Guaranda, con la ubicación de los hallazgos.

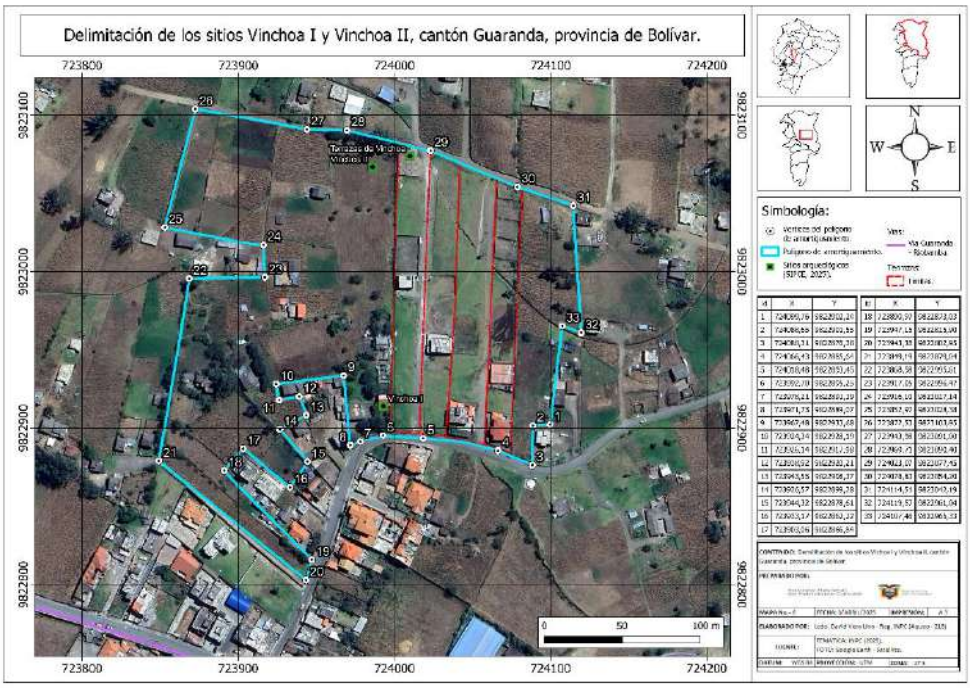

Mapa 5: Mapa con la delimitación del sitio Vinchoa, considerando los tres sitios registrados y las viviendas existentes.

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL
BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS
FICHA DE INVENTARIO
SITIOS ARQUEOLÓGICOS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Código
AY-02-01-50-000-08-000001

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Sitio:	VINCHOA I	**Toponímico:**	VINCHOA
Sector o Área Específica:			

Fotografía Principal

2. DATOS DE LOCALIZACIÓN

Provincia:	**Cantón:**	**Parroquia:**				**Recinto / comunidad / comuna:**
BOLÍVAR	GUARANDA	GUARANDA				
		Urbana:	X	**Rural:**		

Dirección:	

Coordenadas WGS 84 Z17S - UTM:

Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):
723993.000000	9822914.000000	2745.000000

Área Estimada:	0	**Perímetro Registrado:**	36.000

Ubicación Topográfica

CIMAS		CUCHILLAS		LADERAS	
PLANICIES	X	ABRIGO ROCOSO Y CUEVAS		PLANICIES INUNDABLES	
RIO/CAUCE FLUVIAL		MARGEN COSTERO		ISLA	
QUEBRADA		HUMEDAL		OTROS	

3. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO

Periodo Histórico / Filiación Cultural:	**Tipo del sitio:**			
	Monumental		No Monumental	X

Subtipo de sitio arqueológico:

HABITACIONAL		Cant.	AGROPECUARIO	Cant.	INDUSTRIAL	Cant.
OTRO	X		CAMPO DE		CONCHERO	
BOHÍO			ALBBARRADAS		TALLER DE LÍTICA	
MONTÍCULO			TERRAZAS		TALLER DE METAL	
ESTRUCTURAS CON			COLCA		SALAR / SALINAS	
			PUKYU		MINA	
			CORRAL		TEXTIL	
			OTROS		OTROS	

RITUAL/FUNERARIO	Cant.	MILITAR	Cant.	VIAL	Cant.
OTROS	X	PUCARÁ / CHURO		CAMINO	
TUMBAS		FORTALEZA		TAMBO /	
MONTÍCULOS		OTROS		PUENTE	
PETROGLIFOS				APACHITA	
PINTURA RUPESTRE				MOJÓN	
				CULUCO	
				OTROS	

SIN INTERPRETACION	Cant.
INDEFINIDO	
OTROS	

Sin interpretación evidente

Indefinida		Otra	

Otros:

Descripción del Sitio:

4. INFORMACIÓN ADICIONAL

Hidrografía:	RÍO GANGUIS	**Orografía:**	MONTAÑOSA

5. ESTADO GENERAL DEL SITIO

Estado de Conservación:	Bueno	X	Regular		Malo	
Estado de Integridad:	Bajamente Destruido		Medianamente Destruido		Altamente Destruido	X

Factores de Deterioro

Naturales		**Antrópicos**	
DESASTRES NATURALES		ACTIVIDADES AGRICOLAS	
EROSIÓN		ACTIVIDADES EXTRACTIVAS / MINERRAS	
FAUNA		ACTIVIDADES FORESTALES	
FLORA		ACTIVIDADES GANADERAS	
HUMEDAD		CONFLICTO POLÍTICO / SOCIAL	
		DESARROLLO INDUSTRIAL / COMERCIAL	
		DESARROLLO URBANO	
		HUAQUERÍA	
		NEGLIGENCIA / ABANDONO	
		TURISMO	

Infraestructura Civil Asociada

DECLARATORIA	
INFRAESTRUCTURA HOTELERA	
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	
ORDENANZA	
RED DE AGUA POTABLE	X
RED ELÉCTRICA	X
RESTAURANTE	
VENTA DE ARTESANÍA	
VÍAS DE ACCESO	X

Descripción del deterioro:

6. RÉGIMEN DE CUSTODIA DEL SITIO					
Estatal		Particular		Religioso	

7. TIPO DE PROPIEDAD DEL TERRENO							
Estatal		Privada	X	Comunal		En litigio	

Datos del Propietario del Terreno			
Nombres Completos:	SR. ASCENCIO YUMBAY		
Dirección:	COMUNIDAD VINCHOA	**Teléfono:**	

8. GESTIÓN DEL SITIO				
Ordenanza	X	Otras Acciones		
Año	0			

9. SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES			
Reconocido por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**
Prospectado por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**
Excavado por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**
Rescatado por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**
Monitoreado por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**

10. INFORMACIÓN GRÁFICA	
Planta esquemática	**Croquis de acceso**

DESCRIPCIÓN DE ACCESO:

Fotos Adicionales

Descripción: IMAGEN DE VIVIENDA EN CONSTRUCCIÓN

Fotógrafo:

Descripción: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SOBRE EL SITIO

Fotógrafo:

Descripción: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SOBRE EL SITIO

Fotógrafo:

11. INFORMACIÓN RELACIONADA

Otro código del Sitio:

Fichas Relacionadas:

12. BIBLIOGRAFÍA

-Idrovo Jaime. Kuracazgos autónomos y el control de ecologías diversas, caso: La provincia de Bolívar. Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda 1994
-Cañadas Luis. El mapa bioclimático y ecologico del Ecuador. Banco Central del Ecuador, Quito. 1983

13. OBSERVACIONES

14. DATOS DE CONTROL

Entidad investigadora:	Z5_GUARANDA_GADM_ARQUEOLOGICO		
Inventariado por:	MIGRACIÓN MIGRACIÓN	**Fecha de inventario:**	07/14/2014
Revisado por:	GALARZA ORDÓÑEZ MIGUEL WLADIMIR	**Fecha de revisión:**	10/26/2014
Aprobado por:	PACHECO CARLOS	**Fecha de aprobación:**	12/08/2014
Registro Fotográfico:			
Última Actualización:		**Fecha de Actualización:**	

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL
BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS
FICHA DE INVENTARIO
SITIOS ARQUEOLÓGICOS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Código
AY-02-01-50-000-08-000002

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Sitio:	VINCHOA II	**Toponímico:**	VINCHOA
Sector o Área Específica:			

Fotografía Principal

2. DATOS DE LOCALIZACIÓN

Provincia:	**Cantón:**	**Parroquia:**				**Recinto / comunidad / comuna:**
BOLÍVAR	GUARANDA	GUARANDA				
		Urbana:	X	**Rural:**		

Dirección:	

Coordenadas WGS 84 Z17S - UTM:

Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):
723986.000000	9823067.000000	2759.000000

Área Estimada:	0	**Perímetro Registrado:**	56.000

Ubicación Topográfica

CIMAS		CUCHILLAS		LADERAS	X
PLANICIES		ABRIGO ROCOSO Y CUEVAS		PLANICIES INUNDABLES	
RIO/CAUCE FLUVIAL		MARGEN COSTERO		ISLA	
QUEBRADA		HUMEDAL		OTROS	

3. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO

Periodo Histórico / Filiación Cultural:	**Tipo del sitio:**			
	Monumental		No Monumental	X

Subtipo de sitio arqueológico:

HABITACIONAL		Cant.	AGROPECUARIO	Cant.	INDUSTRIAL	Cant.
OTRO	X		CAMPO DE		CONCHERO	
BOHÍO			ALBBARRADAS		TALLER DE LÍTICA	
MONTÍCULO			TERRAZAS		TALLER DE METAL	
ESTRUCTURAS CON			COLCA		SALAR / SALINAS	
			PUKYU		MINA	
			CORRAL		TEXTIL	
			OTROS		OTROS	

RITUAL/FUNERARIO	Cant.	MILITAR	Cant.	VIAL	Cant.
OTROS	X	PUCARÁ / CHURO		CAMINO	
TUMBAS		FORTALEZA		TAMBO /	
MONTÍCULOS		OTROS		PUENTE	
PETROGLIFOS				APACHITA	
PINTURA RUPESTRE				MOJÓN	
				CULUCO	
				OTROS	

SIN INTERPRETACION	Cant.
INDEFINIDO	
OTROS	

Sin interpretación evidente

Indefinida		Otra	

Otros:	

Descripción del Sitio:

4. INFORMACIÓN ADICIONAL

Hidrografía:	RÍO GANGUIS	**Orografía:**	MONTAÑOSA

5. ESTADO GENERAL DEL SITIO

Estado de Conservación:	Bueno	X	Regular		Malo	
Estado de Integridad:	Bajamente Destruido		Medianamente Destruido		Altamente Destruido	X

Factores de Deterioro

Naturales		**Antrópicos**	
DESASTRES NATURALES		ACTIVIDADES AGRICOLAS	X
EROSIÓN		ACTIVIDADES EXTRACTIVAS / MINERRAS	
FAUNA		ACTIVIDADES FORESTALES	
FLORA		ACTIVIDADES GANADERAS	
HUMEDAD		CONFLICTO POLÍTICO / SOCIAL	
		DESARROLLO INDUSTRIAL / COMERCIAL	
		DESARROLLO URBANO	
		HUAQUERÍA	
		NEGLIGENCIA / ABANDONO	
		TURISMO	

Infraestructura Civil Asociada	
DECLARATORIA	
INFRAESTRUCTURA HOTELERA	
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	
ORDENANZA	
RED DE AGUA POTABLE	X
RED ELÉCTRICA	X
RESTAURANTE	
VENTA DE ARTESANÍA	
VÍAS DE ACCESO	X

Descripción del deterioro:

6. RÉGIMEN DE CUSTODIA DEL SITIO					
Estatal		Particular		Religioso	

7. TIPO DE PROPIEDAD DEL TERRENO							
Estatal		Privada	X	Comunal		En litigio	

Datos del Propietario del Terreno			
Nombres Completos:	ASCENCIO YUMBAY		
Dirección:	COMUNIDAD VINCHOA	**Teléfono:**	

8. GESTIÓN DEL SITIO				
Ordenanza	X	Otras Acciones		
Año	0			

9. SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES			
Reconocido por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**
Prospectado por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**
Excavado por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**
Rescatado por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**
Monitoreado por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**

10. INFORMACIÓN GRÁFICA	
Planta esquemática	**Croquis de acceso**

DESCRIPCIÓN DE ACCESO:

Fotos Adicionales

Descripción:

Fotógrafo:

Descripción: GENERAL DEL SITIO

Fotógrafo:

Descripción: MATERIAL DISGREGADO

Fotógrafo:

11. INFORMACIÓN RELACIONADA

Otro código del Sitio:

Fichas Relacionadas:

12. BIBLIOGRAFÍA

Idrovo, Jaime. Kuracazgos autónomos y el control de ecologías diversas, caso: La provincia de Bolívar. Universidad Estatal de Bolívar, Guaranda 1994 Cañadas Luis. El mapa bioclimático y ecológico del Ecuador. Banco Central del Ecuador, Quito 1983.

13. OBSERVACIONES

14. DATOS DE CONTROL

Entidad investigadora:	Z5_GUARANDA_GADM_ARQUEOLOGICO		
Inventariado por:	MIGRACIÓN MIGRACIÓN	**Fecha de inventario:**	07/19/2014
Revisado por:	GALARZA ORDÓÑEZ MIGUEL WLADIMIR	**Fecha de revisión:**	10/26/2014
Aprobado por:	PACHECO CARLOS	**Fecha de aprobación:**	12/08/2014
Registro Fotográfico:			
Última Actualización:		**Fecha de Actualización:**	

INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL
BIENES CULTURALES ARQUEOLÓGICOS
FICHA DE INVENTARIO
SITIOS ARQUEOLÓGICOS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

Código
AY-02-01-50-000-08-000008

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Sitio:	TERRAZAS DE VINCHOA	**Toponímico:**	VINCHOA
Sector o Área Específica:	GUARANDA		

Fotografía Principal

2. DATOS DE LOCALIZACIÓN

Provincia:	**Cantón:**	**Parroquia:**				**Recinto / comunidad / comuna:**
BOLÍVAR	GUARANDA	GUARANDA				VINCHOA
		Urbana:	X	**Rural:**		

Dirección:	GUARANDA

Coordenadas WGS 84 Z17S - UTM:

Este (X):	Norte (Y):	Altitud (Z):
724010.000000	9823074.000000	2745.000000

Área Estimada:	0	**Perímetro Registrado:**	4000.000

Ubicación Topográfica

CIMAS		CUCHILLAS		LADERAS	X
PLANICIES		ABRIGO ROCOSO Y CUEVAS		PLANICIES INUNDABLES	
RIO/CAUCE FLUVIAL		MARGEN COSTERO		ISLA	
QUEBRADA		HUMEDAL		OTROS	

3. CARACTERÍSTICAS DEL SITIO

Periodo Histórico / Filiación Cultural:	**Tipo del sitio:**			
PURUHÁ	Monumental		No Monumental	X

Subtipo de sitio arqueológico:

HABITACIONAL	Cant.	AGROPECUARIO		Cant.	INDUSTRIAL	Cant.
BOHÍO	0	CAMPO DE		0	CONCHERO	0
MONTÍCULO	0	ALBBARRADAS		0	TALLER DE LÍTICA	0
ESTRUCTURAS CON	0	TERRAZAS	X	0	TALLER DE METAL	0
OTRO	0	COLCA		0	SALAR / SALINAS	0
		PUKYU		0	MINA	0
		CORRAL		0	TEXTIL	0
		OTROS			OTROS	0

RITUAL/FUNERARIO	Cant.	MILITAR	Cant.	VIAL	Cant.
TUMBAS	0	PUCARÁ / CHURO	0	CAMINO	0
MONTÍCULOS	0	FORTALEZA	0	TAMBO /	0
PETROGLIFOS	0	OTROS	0	PUENTE	0
PINTURA RUPESTRE	0			APACHITA	0
OTROS	0			MOJÓN	0
				CULUCO	0
				OTROS	0

SIN INTERPRETACION	Cant.
INDEFINIDO	0
OTROS	0

Sin interpretación evidente

Indefinida		Otra	

Otros:

Descripción del Sitio: En el sitio se observan tres terrazas de 1.50 m de alto y 200 m de largo aproximadamente.

4. INFORMACIÓN ADICIONAL

Hidrografía:	RÍO GUAPUNGOTA	**Orografía:**	LOMA SAN JACINTO

5. ESTADO GENERAL DEL SITIO

Estado de Conservación:	Bueno		Regular	X	Malo	
Estado de Integridad:	Bajamente Destruido		Medianamente Destruido		Altamente Destruido	X

Factores de Deterioro

Naturales		Antrópicos	
DESASTRES NATURALES		ACTIVIDADES AGRICOLAS	X
EROSIÓN	X	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS / MINERRAS	
FAUNA		ACTIVIDADES FORESTALES	
FLORA		ACTIVIDADES GANADERAS	X
HUMEDAD		CONFLICTO POLÍTICO / SOCIAL	
		DESARROLLO INDUSTRIAL / COMERCIAL	
		DESARROLLO URBANO	
		HUAQUERÍA	
		NEGLIGENCIA / ABANDONO	
		TURISMO	

Infraestructura Civil Asociada

DECLARATORIA	
INFRAESTRUCTURA HOTELERA	
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	
ORDENANZA	
RED DE AGUA POTABLE	X
RED ELÉCTRICA	X
RESTAURANTE	
VENTA DE ARTESANÍA	
VÍAS DE ACCESO	X

Descripción del deterioro: DESTRUIDO POR CONSTRUCCIONES MODERNAS

6. RÉGIMEN DE CUSTODIA DEL SITIO							
Estatal		Particular		X	Religioso		

7. TIPO DE PROPIEDAD DEL TERRENO							
Estatal		Privada	X	Comunal		En litigio	

Datos del Propietario del Terreno			
Nombres Completos:	VARIOS DUEÑOS		
Dirección:	COMUNIDAD DE VINCHOA	**Teléfono:**	

8. GESTIÓN DEL SITIO				
Ordenanza	X	Otras Acciones		
Año	0			

9. SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIONES			
Reconocido por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**
Prospectado por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**
Excavado por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**
Rescatado por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**
Monitoreado por:	**Año:**	**Cód. de control de investigación:**	**Nombre del proyecto:**

10. INFORMACIÓN GRÁFICA

Planta esquemática

Croquis de acceso

DESCRIPCIÓN DE ACCESO:

El sitio está en dirección de Vinchoa Central hacia Tolapungo.

Fotos Adicionales

Descripción: MATERIAL CULTURAL EN LA SUPERFICIE

Fotógrafo:

Descripción:

Fotógrafo:

Descripción:

Fotógrafo:

Descripción:

Fotógrafo:

11. INFORMACIÓN RELACIONADA

Otro código del Sitio:

Fichas Relacionadas:

12. BIBLIOGRAFÍA

Cañadas Luis, El mapa bioclimático y ecológico del Ecuador. Banco Central del Ecuador, Quito. 1983.

13. OBSERVACIONES

14. DATOS DE CONTROL

Entidad investigadora:	Z5_GUARANDA_GADM_ARQUEOLOGICO		
Inventariado por:	MIGRACIÓN MIGRACIÓN	**Fecha de inventario:**	07/20/2014
Revisado por:	GALARZA ORDÓÑEZ MIGUEL WLADIMIR	**Fecha de revisión:**	10/29/2014
Aprobado por:	CHANCAY VÁSQUEZ JOSÉ	**Fecha de aprobación:**	06/20/2022
Registro Fotográfico:			
Última Actualización:		**Fecha de Actualización:**	

Ubicación aproximada de sitios arqueológicos, caminos, canales y sitios de interes (Idrovo, 1994), provincia de Bolívar.

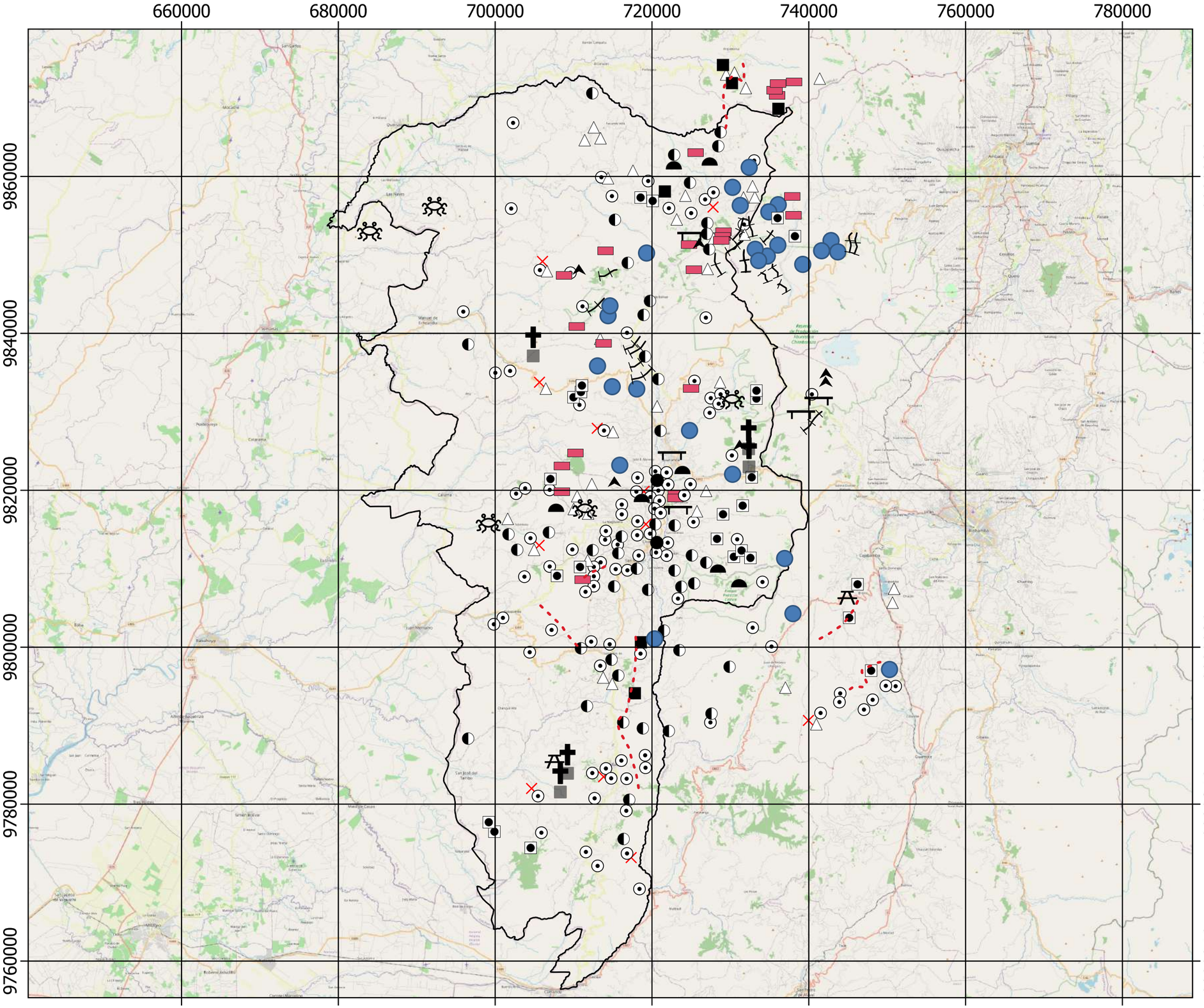

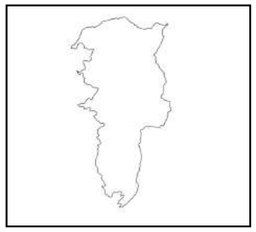

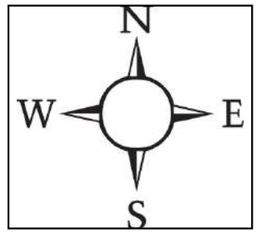

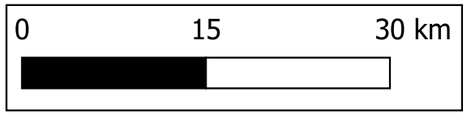

Leyenda:

Trazados (Idrovo, 1994):
- Camino.
- Canal.

Puntos Idrovo (1994):
- Sitios no ubicado.
- Sitio indefinido.
- Kuracazgo.
- Pukará o fortaleza.
- Corral.
- Vestigios arquitectonicos.
- Terracería.
- Tambo.
- Tola.
- Kurakazgo principal.
- Cementerio.
- Gruta.
- Huaca pirca.
- Puente.
- Petroglifo.

Provincias:
- BOLIVAR

CONTENIDO: Ubicación aproximada de sitios arqueológicos, caminos, canales y sitios de interes (Idrovo, 1994), provincia de Bolívar.			
PREPARADO POR: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural — República del Ecuador			
MAPA No.- 4	**FECHA:** 27/MARZO/2025	**IMPRESIÓN:**	A 3
ELABORADO POR:	Lcdo. David Vera Lino - Reg. INPC (Aqueo - 218)		
FUENTE:	TEMATICA: INPC (2025). FOTO: Google Earth - Satellite.		
DATUM: WGS 84	**PROYECCIÓN:** UTM	**ZONA:**	17 S

Ubicación de la vía alterna de Guranda en relación con los sitios arqueológicos ubicados en el sector Sur del cantón Guaranda, provincia de Bolívar

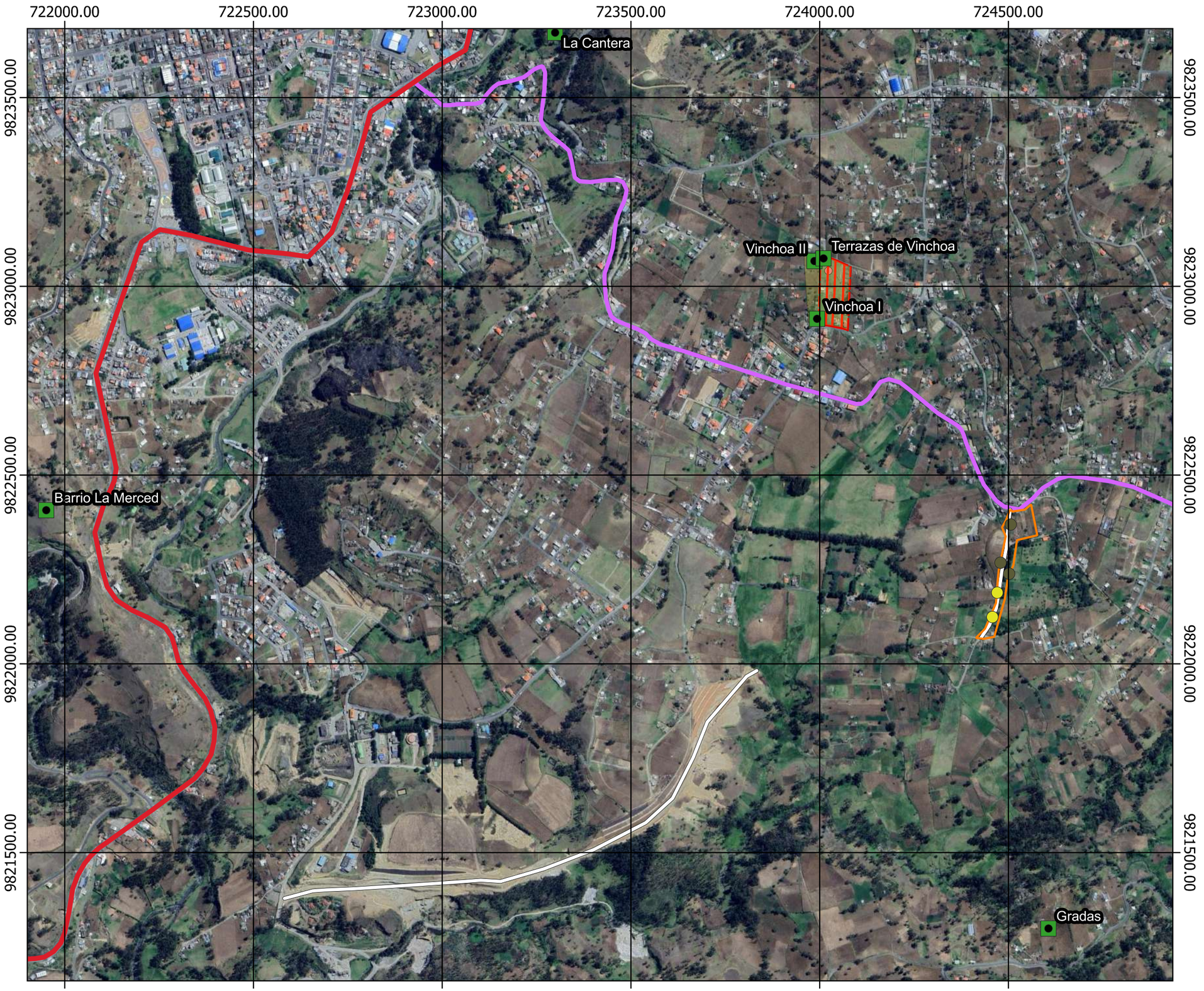

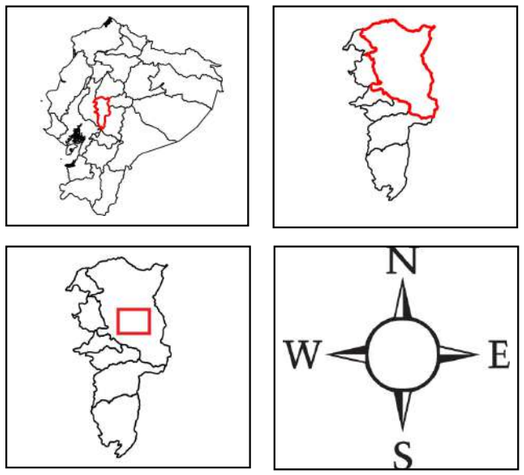

0 300 600 m

Leyenda:

- Material arqueológico.
- Sitios arqueológicos SIPCE.

Terrazas:

- Delimitación de las terrazas de Vinchoa.
- Área impactada por la vÍa alterna y recorrida in situ.

Vías:

- Vía alterna de Guaranda.
- Vía San Miguel - Guaranda.
- Vía Guaranda - Riobamba.

CONTENIDO: Situación actual de lso sitios arqueológicos ubicados en el sector Sur del cantón Guaranda y su relación con la traza de la nueva vía alterna de Guaranda, provincia de Bolívar.			
PREPARADO POR: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural — República del Ecuador			
MAPA No.- 2	**FECHA:** 17/MARZO/2025	**IMPRESIÓN:**	A 3
ELABORADO POR:	Lcdo. David Vera Lino - Reg. INPC (Aqueo - 218)		
FUENTE:	TEMATICA: INPC (2025). FOTO: Google Earth - Satellite.		
DATUM: WGS 84	**PROYECCIÓN:** UTM	**ZONA:**	17 S

Ubicación de loa sitios arqueológicos registrados en la plataforma SIPCE, provincia de Bolívar.

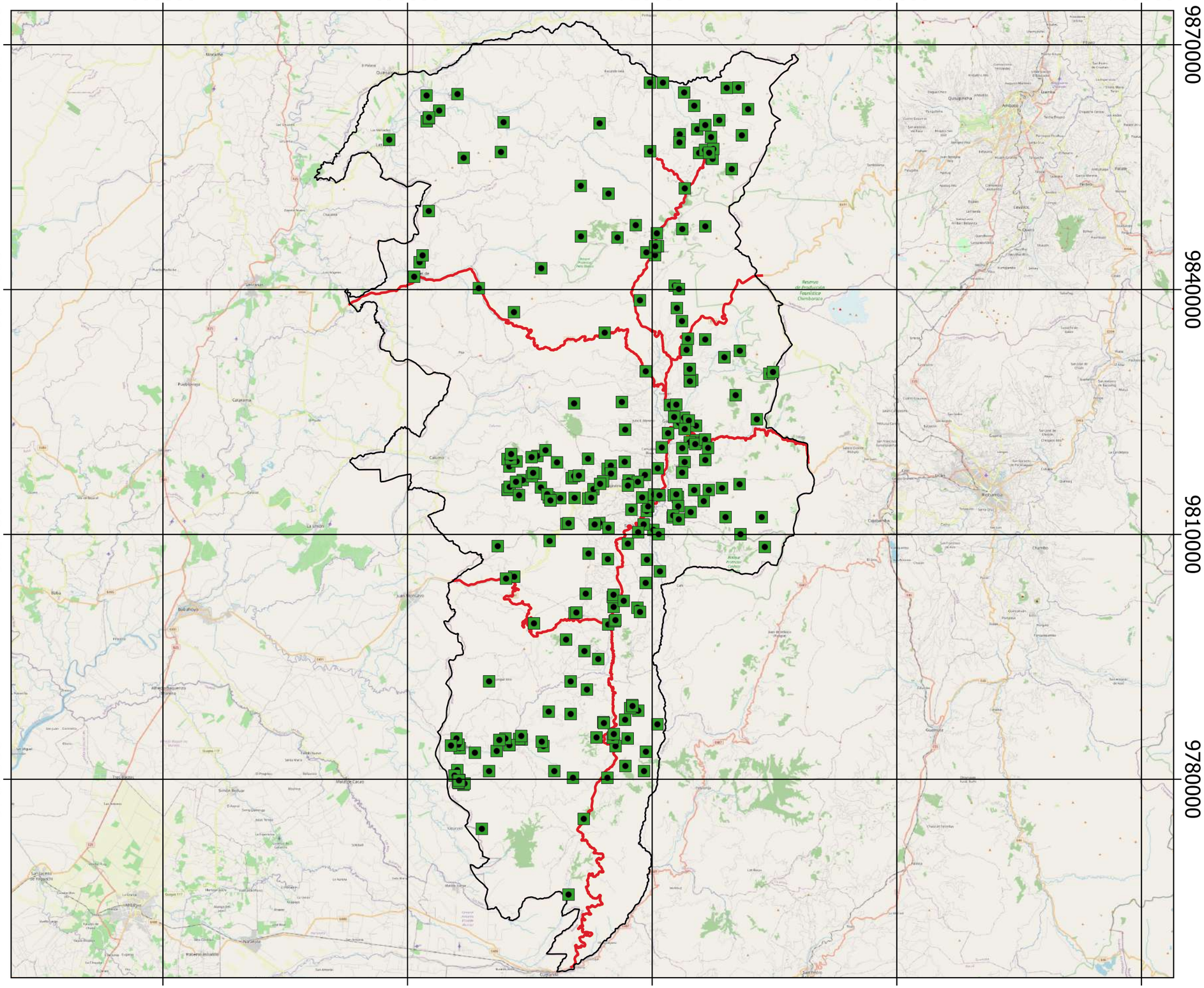

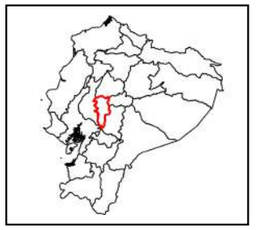

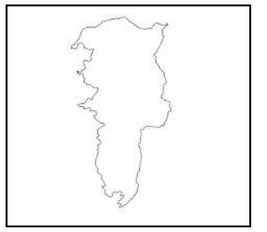

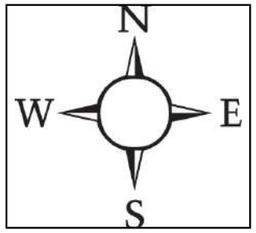

0 15 30 km

Leyenda:

- Sitios arqueológicos (SIPCE, 2025).

Límites provinciales:

- Provincia de Bolívar.

Vías:

- Rutas principales de la provincia de Bolívar.

CONTENIDO: Ubicación aproximada de sitios arqueológicos, caminos, canales y sitios de interes (Idrovo, 1994), provincia de Bolívar.

PREPARADO POR:

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural — República del Ecuador

MAPA No.- 5	**FECHA:** 28/MARZO/25	**IMPRESIÓN:**	A 3

ELABORADO POR:
Lcdo. David Vera Lino - Reg. INPC (Aqueo - 218)

FUENTE:	TEMATICA: INPC (2025). FOTO: Google Earth - Satellite.		
DATUM: WGS 84	**PROYECCIÓN:** UTM	**ZONA:** 17 S	

Ubicación de la vía alterna de Guaranda e intersección con la vía Guaranda - Riobamaba, con los hallazgos realizados in situ, cantón Guaranda, provincia de Bolívar

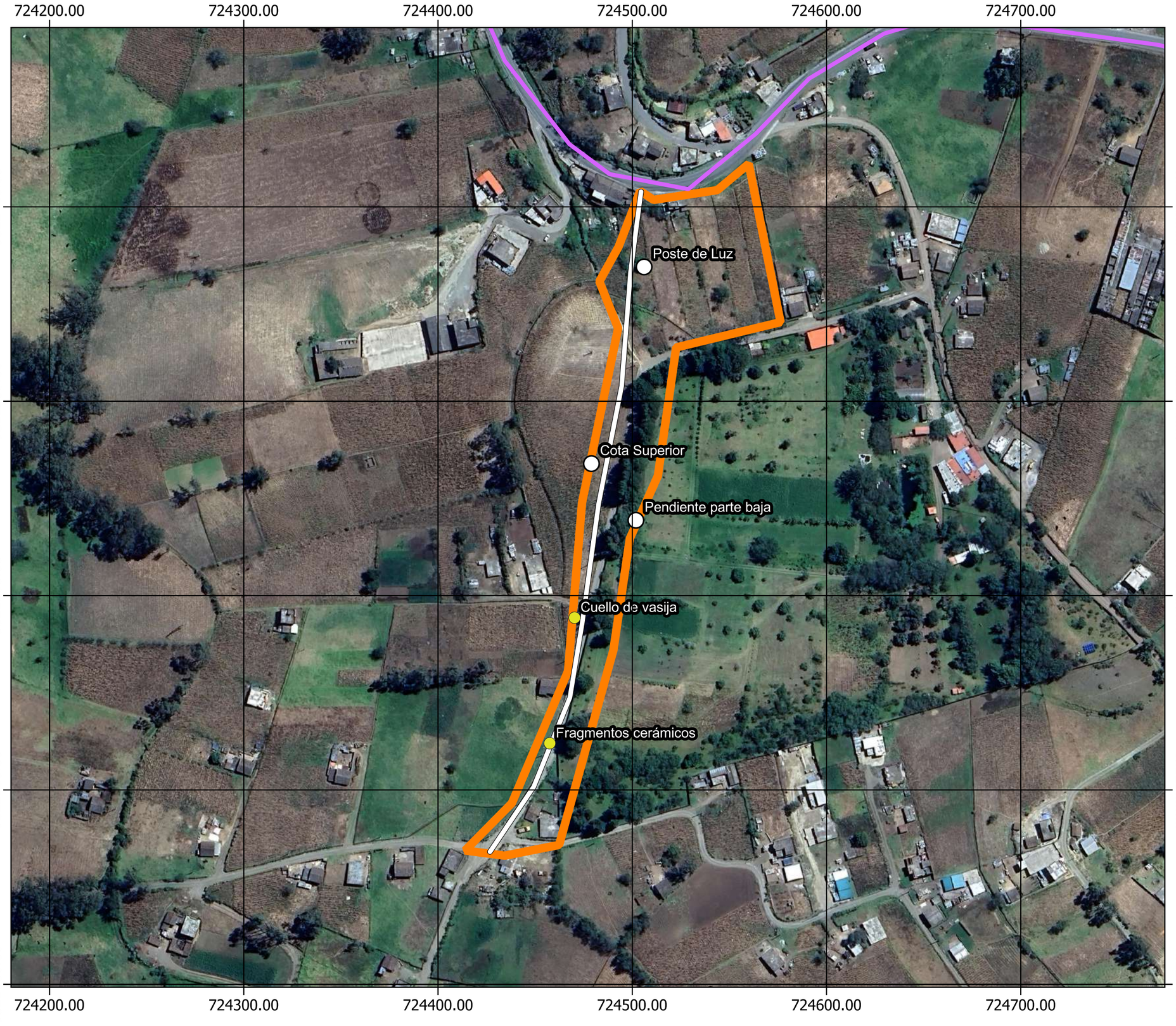

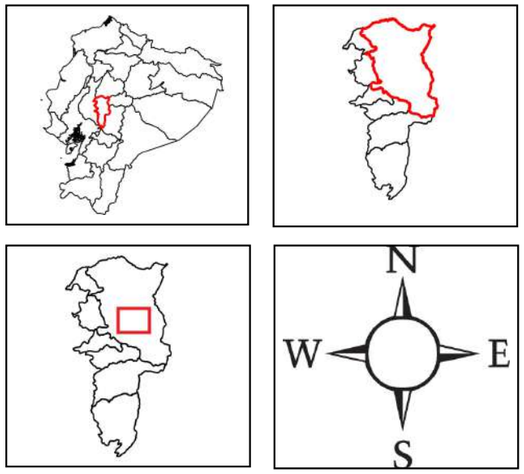

Leyenda:

Puntos GPS:
- Material arqueológico
- Puntos de referencia.

Vías:
- Vía alterna de Guaranda.
- Vía Guaranda - Riobamba.
- Área impactada en construcción inspeccionada.
- Sitios arqueológicos SIPCE.

Nombre	X	Y
Cuello de vasija	724470,28	9822188,62
Fragmentos cerámicos	724457,51	9822124,03
Cota Superior	724478,95	9822267,9
Pendiente parte baja	724501,85	9822238,74
Poste de Luz	724506,06	9822369,12

CONTENIDO: Tramo de la nueva vía alterna de Guaranda e intersección con la vía Guaranda - Riobamba y los hallazgos in situ cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

PREPARADO POR:

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural — República del Ecuador

MAPA No.- 3	**FECHA:** 17/MARZO/2025	**IMPRESIÓN:**	A 3
ELABORADO POR:	Lcdo. David Vera Lino - Reg. INPC (Aqueo - 218)		
FUENTE:	TEMATICA: INPC (2025). FOTO: Google Earth - Satellite.		
DATUM: WGS 84	**PROYECCIÓN:** UTM	**ZONA:** 17 S	

Delimitación de los sitios Vinchoa I y Vinchoa II, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

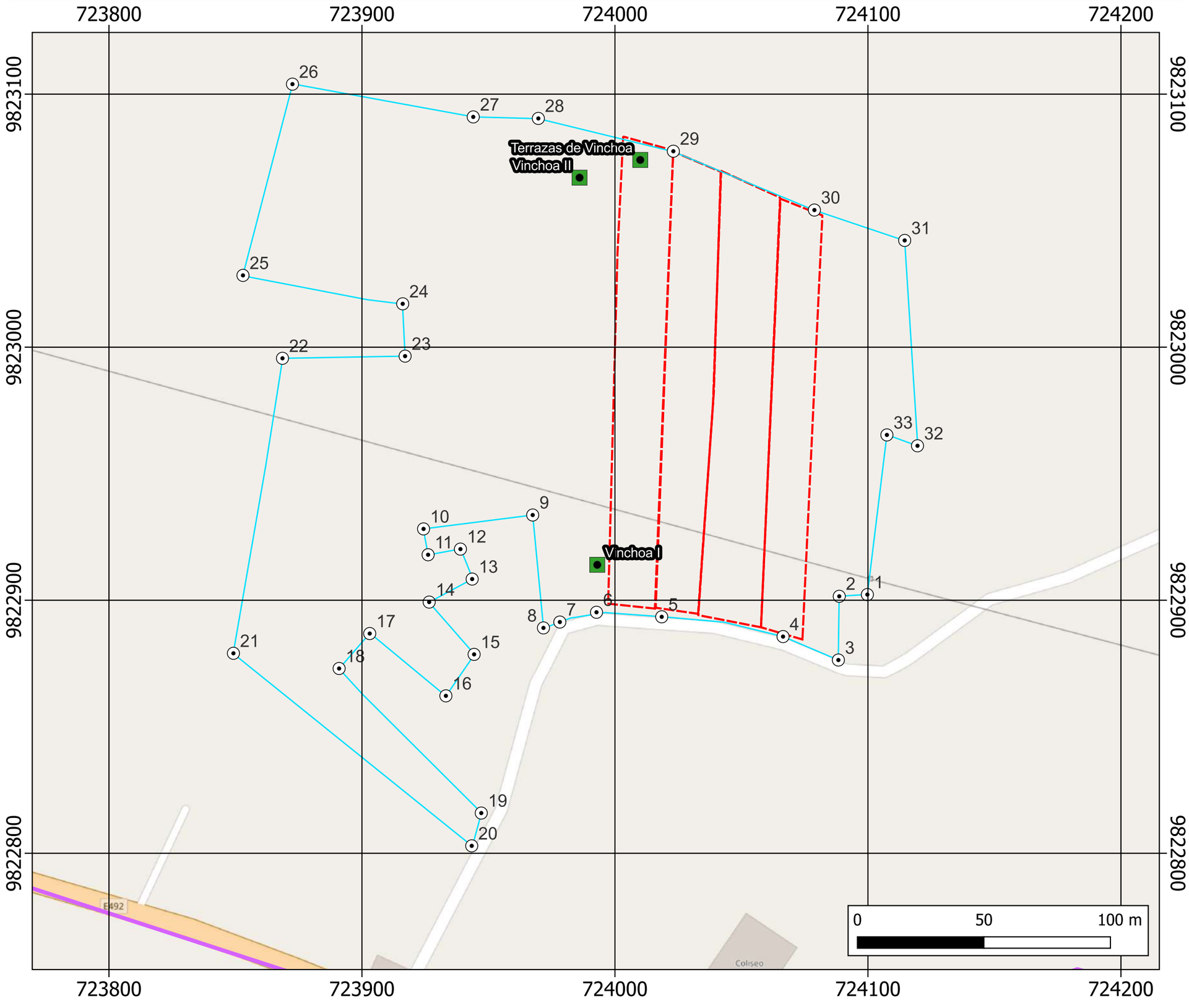

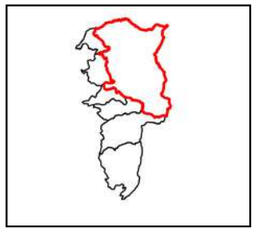

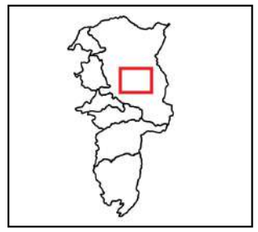

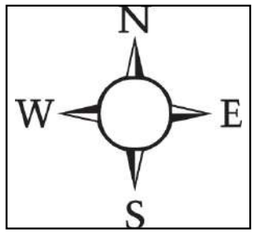

Simbología:

- Vertices del polígono de amortigusmiento.
- Poligono de amortiguamiento.
- Sitios arqueológicos (SIPCE, 2025).

Vías:
- Vía Guaranda - Riobamba.

Terrazas:
- Limites.

id	X	Y
1	724099,76	9822902,24
2	724088,65	9822901,55
3	724088,31	9822876,38
4	724066,43	9822885,64
5	724018,48	9822893,45
6	723992,7	9822895,25
7	723978,21	9822891,39
8	723971,73	9822889,07
9	723967,48	9822933,68
10	723924,34	9822928,19
11	723926,14	9822917,98
12	723938,92	9822920,21
13	723943,55	9822908,37
14	723926,57	9822899,28
15	723944,32	9822878,61
16	723933,17	9822862,22
17	723903,06	9822886,84

id	X	Y
18	723890,97	9822873,03
19	723947,15	9822815,9
20	723943,38	9822802,95
21	723849,19	9822879,04
22	723868,58	9822995,61
23	723917,05	9822996,47
24	723916,1	9823017,14
25	723852,97	9823028,38
26	723872,53	9823103,95
27	723943,98	9823091
28	723969,71	9823090,4
29	724023,07	9823077,45
30	724078,83	9823054,2
31	724114,51	9823042,19
32	724119,57	9822961,04
33	724107,48	9822965,33

CONTENIDO: Demilitación de los sitios Vichoa I y Vinchoa II, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

PREPARADO POR:

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural — República del Ecuador

MAPA No.- 6	**FECHA:** 3/ABRIL/2025	**IMPRESIÓN:**	A 3
ELABORADO POR:	Lcdo. David Vera Lino - Reg. INPC (Aqueo - 218)		
FUENTE:	TEMATICA: INPC (2025). FOTO: Google Earth - Satellite.		
DATUM: WGS 84	**PROYECCIÓN:** UTM	**ZONA:** 17 S	

Delimitación de los sitios Vinchoa I y Vinchoa II, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

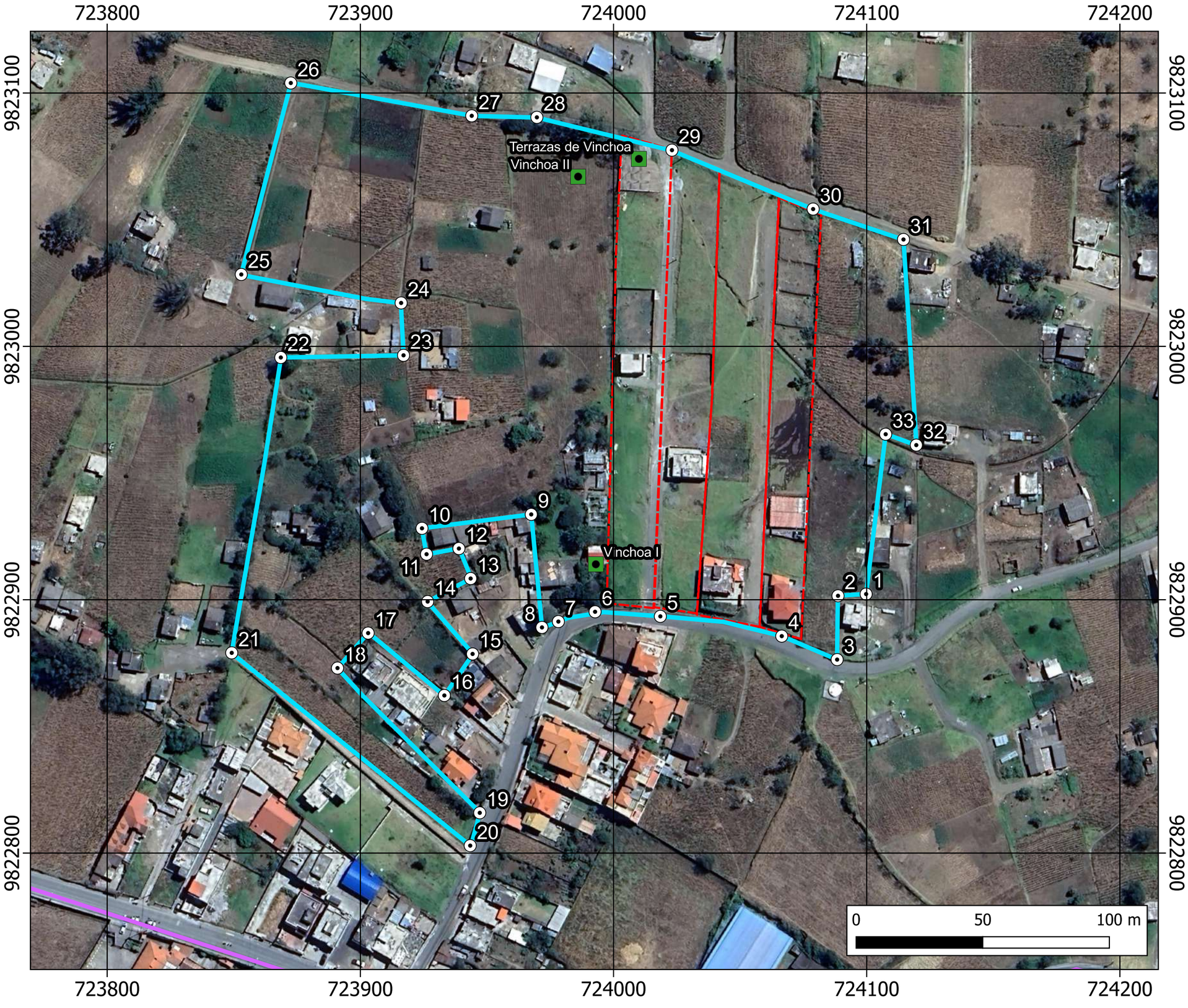

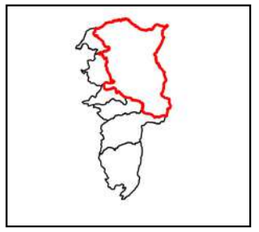

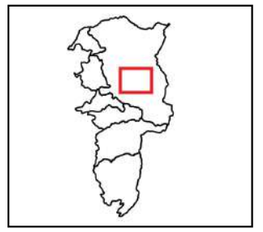

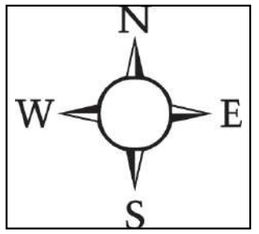

Simbología:

- Vertices del polígono de amortigusmiento.
- Poligono de amortiguamiento.
- Sitios arqueológicos (SIPCE, 2025).

Vías:
- Vía Guaranda - Riobamba.

Terrazas:
- Limites.

id	X	Y
1	724099,76	9822902,24
2	724088,65	9822901,55
3	724088,31	9822876,38
4	724066,43	9822885,64
5	724018,48	9822893,45
6	723992,70	9822895,25
7	723978,21	9822891,39
8	723971,73	9822889,07
9	723967,48	9822933,68
10	723924,34	9822928,19
11	723926,14	9822917,98
12	723938,92	9822920,21
13	723943,55	9822908,37
14	723926,57	9822899,28
15	723944,32	9822878,61
16	723933,17	9822862,22
17	723903,06	9822886,84

id	X	Y
18	723890,97	9822873,03
19	723947,15	9822815,90
20	723943,38	9822802,95
21	723849,19	9822879,04
22	723868,58	9822995,61
23	723917,05	9822996,47
24	723916,10	9823017,14
25	723852,97	9823028,38
26	723872,53	9823103,95
27	723943,98	9823091,00
28	723969,71	9823090,40
29	724023,07	9823077,45
30	724078,83	9823054,20
31	724114,51	9823042,19
32	724119,57	9822961,04
33	724107,48	9822965,33

CONTENIDO: Demilitación de los sitios Vichoa I y Vinchoa II, cantón Guaranda, provincia de Bolívar.

PREPARADO POR:

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural — República del Ecuador

MAPA No.- 6	**FECHA:** 3/ABRIL/2025	**IMPRESIÓN:**	A 3
ELABORADO POR:	Lcdo. David Vera Lino - Reg. INPC (Aqueo - 218)		
FUENTE:	TEMATICA: INPC (2025). FOTO: Google Earth - Satellite.		
DATUM: WGS 84	**PROYECCIÓN:** UTM	**ZONA:**	17 S